ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.021.- PRIMERA CONVOCATORIA

****

PRESIDENTE: D. Raúl Caro-Accino Menéndez

ASISTENTES:
Dª Isabel Bausán Sosa
D. Francisco Javier Perales Fernández
Dª Francisca María Díez Porras
Dª Eva Antonia Sáez Fernández
D. Francisco Javier Palacios Fernández
Dª María José Camacho Santiago
D. Joaquín Jesús Hernández Marín

Dª Ángeles Isac García
D. Daniel Moreno Rodríguez
Dª María Auxiliadora del Olmo Ruiz
D. José Luis Roldán Sánchez
D. Enrique Mendoza Casas

D. Rafael Funes Arjona
Dª Noelia Justicia Jiménez
D. Pedro Andrés Cintero Naranjo
Dª María Teresa López Castrillo

D. Francisco Javier Bris Peñalver
D. Javier Hernández Tubio
Dª Myriam Martínez Arellano

Dª Juana Francisca Cruz Sánchez
D. Juan Fernández Gutiérrez

Dª Sheila Carmona Silva
Dª Laura Cerezuela Expósito

SECRETARIO GENERAL: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

JUSTIFICA AUSENCIA: D. Daniel Campos López

****

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los/as señores/as arriba indicados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos/as ellos/as componentes del mismo, que habían sido convocados/as para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos/as por el Secretario General de la Corporación.

PARTE RESOLUTORIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 14-10-2021 Y 28-10-2021.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas el día 14-10-2021 y las dos del día 28-10-2021.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente toma a palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Francisco Javier Palacios Fernández para decir que con respecto al acta de fecha 14-10-2021 no estamos de acuerdo con su redacción, hay una intervención de la concejala Noelia Justicia que no se contempla y como en esa intervención se dirige directamente a un miembro de este grupo municipal y también a otras compañeras de este grupo, creemos que es importante que quede reflejada y por eso pedimos que el acta de ese día quede sobre la mesa para aprobarla en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

Por otro lado, siguió diciendo, no quiero dejar de mostrar nuestra condena por el último asesinato machista en San Roque.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del grupo IU Andalucía para decir que en el acta del día 28-10-2021 figura en una de las intervenciones que el que hablaba era Carmelo Gragera cuando no es así porque en ese pleno es cuando tomó posesión mi compañera

Pide la palabra en este momento el Sr. Secretario General para indicar que el acta se confecciona con la grabación para darle más seguridad pero no estamos hablando de un sistema de videoactas, algo por otro lado que ya sería necesario pero que todavía no lo tenemos establecido a pesar de mi insistencia. En cualquier caso lo que se hace es sacar un extracto y según establece la ley es el Secretario el que tiene autonomía para redactarla, lo que ustedes pueden hacer es alguna corrección, por lo que ruego que si algún concejal/la quiere que se recojan sus palabras exactas me lo indiquen expresamente y así se hará, mientras tanto lo que se recoge es un extracto de las intervenciones.

A continuación pide la palabra el Sr. Juan Fernández Gutiérrez, Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO quién dice que para no tener este tipo de problemas deberían de grabarse lo mismo que se graban los plenos, una videoacta, y así el Secretario no tiene que sacar un extracto de algo con lo que luego seguramente el interviniente no va a estar de acuerdo por las palabras empleadas en su extracto. LINARES PRIMERO ya lo ha propuesto varias veces y anuncio una moción para el próximo pleno en este sentido, quién quiera votarla que la vote y quién no lo haga que luego no se lamente.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que esa moción no es necesaria porque ya se está trabajando en un sistema de videoactas, lo primero que hemos hecho ha sido el sistema de los micrófonos y el sonido, las videoactas no es sólo que se graben en un vídeo sino que tengan la certificación y la homologación para que puedan ser consideradas videoactas, en cualquier caso estamos trabajando en ello.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador de las actas, acordándose por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el borrador del acta de las dos sesiones plenarias celebradas el día 28-10-2021, quedando sobre la mesa el acta de la sesión plenaria del día 14-10-2021.

SEGUNDO: Que se dé traslado de ésta a los Libros de Actas, de conformidad con lo previsto en el art. 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ.

Se da cuenta del escrito presentado por el grupo municipal IU ANDALUCIA, que dice:

"Sheila Carmona Silva con DNI 26252944-P como concejala del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía.

Laura Cerezuela Expósito con DNI 26245477-Q como concejala del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía.

MANIFESTAMOS:

La voluntad de designar a Sheila Carmona Silva como Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía y como suplente a Dª Laura Cerezuela Expósito."

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALA EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA.

A.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía, que dice:

"Vistos los Acuerdos Plenarios de fecha 11 de julio de 2019, y 11 de febrero de 2021 a través de los cuales se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes emitidos al efecto, y de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril que determina la atribución que ostenta la Alcaldía de resolver sobre la determinación de aquellos miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto el escrito presentado por la Portavoz del grupo municipal IU Andalucía, por el que designa a la concejala de su grupo como concejala con dedicación parcial.

En base a lo anteriormente expuesto, por la presente vengo a,

R E S O L V E R

PRIMERO: Designar para el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, y modificado en sesión plenaria de fecha 11 de Febrero de 2021 a la siguiente Concejala:

CARGO	DEDICACION PARCIAL
Concejala (IU Andalucía), Dª Laura Cerezuela Expósito	13.683,78 €

SEGUNDO: Formalizar con la designada el correspondiente nombramiento y dándola de alta en el Régimen General de Seguridad Social con fecha 4 de Noviembre de 2021 de

conformidad con el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

B.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía, que dice:

"**VISTO** el acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2019 en el que se establece el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Linares y vista igualmente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esteAyuntamiento.

VISTO que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 9 de julio de 2015 se establecieron y se definieron las funciones de cada uno de los puestos de confianza, establecidos mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2.019.

VISTA la designación expresa que ha efectuado la Portavoz del Grupo Político de I.U. mediante escrito con nº de registro de entrada 12014 de 28 de octubre de 2021 y que obra en el expediente administrativo 8089/2021, designando al personal de confianza para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

CONSIDERANDO el contenido del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) artículo 176 del Real Decreto Legislativo781/1986, de 18 de Abril por el que se regula el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Régimen Local (B.O.E. día 22 y 23 de Abril).

CONSIDERANDO que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramientoy demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual de confianza y asesoramiento para el Grupo Municipal de IU, a Dª Ana Fernández de la Coba con DNI 26254238Z, para ocupar el puesto de Auxiliar-Grupos Político, con efectos del día 4 de noviembrede 2021.

SEGUNDO.- La interesada será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de su nombramiento, 4 de noviembre de 2021.

TERCERO.- Las retribuciones a percibir serán las establecidas en la Plantilla

Presupuestaria y RPT para dichos puestos.

CUARTO.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud el nombramiento podrá ser cesado libremente poresta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

QUINTO.- Procédase a publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

SEPTIMO.- Dar traslado de esta Resolución a las interesadas para su conocimiento y efectos."

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2021 REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA. (Expd. 10029/2021)

Dada cuenta del Informe de Ejecución Presupuestaria, de la estimación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto y del Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al 2º trimestre 2021 conforme a la información y observaciones remitidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTE DE 2021. (Expd. 9985/2021)

Dada cuenta del Informe de Intervención en relación a lo dispuesto en el art. 10 del RDL 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, denominado Obligaciones de Información de Entidades Locales en lo relativo a la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el art. 7 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, y lo establecido en los arts. 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2021, DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN. (Expd. 13628/2021)

En cumplimiento con lo establecido en el art. 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según los datos que constan en el Sistema de Información Contable SICAP, se da cuenta de las facturas correspondientes al tercer trimestre de 2021 respecto a las cuales ha transcurrido el plazo de tres meses desde fecha de recepción en el Registro de Facturas sin que conste el reconocimiento, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente pide la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal de IU, Dª Sheila Carmona Silva para decir que si es posible los informes de Intervención sean mucho más pedagógicos y no tan farragosos porque resulta un poco complicada su comprensión. Las leyes las debe de saber el Interventor no los concejales por lo que no se debería de perder tanto tiempo ni realizar tanto esfuerzo en descifrar estos informes, espero que sean más pedagógicos porque ese es el trabajo del Interventor.

7.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la siguiente designación por parte del grupo municipal IU Andalucía de concejalas en los distintos órganos de gobierno municipales, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado mostrando su conformidad:

PROPUESTA DE COMISIONES INFORMATIVAS

1.- COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACION
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

2.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

3.- COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESA, EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

4.- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y ESPACIOS ESCÉNICOS
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

5.- COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

6.- COMISION INFORMATIVA DE SALUD, DEPORTE Y CONSUMO
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

7.- COMISION INFORMATIVA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURA
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

8.- COMISION INFORMATIVA DE COMERCIO Y TURISMO
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

9.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

10.- COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

11.- COMISION INFORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACION COLECTIVA
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

12.- COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

13.- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

14.- COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

15.- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL (Pleno 8-10-2020)
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

16.- COMISION INFORMATIVA DE EMERGENCIAS
Titular: Sheila Carmona Silva
Suplente: Laura Cerezuela Expósito

17.- COMISION INFORMATIVA DE PROTECCION CIVIL Y POLICIA LOCAL
Titular: Laura Cerezuela Expósito
Suplente: Sheila Carmona Silva

CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LINAQUA, S.A.
Laura Cerezuela Expósito

FUNDACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL CASA MUSEO ANDRÉS SEGOVIA
Laura Cerezuela Expósito

CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL GUADIEL
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE CONSUMO
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES
Sheila Carmona Silva

CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
Sheila Carmona Silva

CONSEJO LOCAL DE CULTURA
Sheila Carmona Silva

CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE MAYORES
Sheila Carmona Silva

CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE TRÁFICO
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE LA MUJER
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL DE CAMINOS
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO ESCOLAR IES HIMILCE
Laura Cerezuela Expósito

CONSEJO LOCAL IES ORETANIA
Sheila Carmona Silva

8.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SNU 4/05 PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DEL POLÍGONO DE TIRO PERMANENTE. (Expd. 11646/2019)

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

"Vista solicitud presentada por D. Gonzalo Luna Adame, con DNI/NIF 26.214.269-L, en representación de D. ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ, con DNI/NIF 26.188.118-L, para MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SNU 4/05 PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DEL POLÍGONO DE TIRO PERMANENTE SITO EN HAZA DE LAS CANTERAS, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO DESCUBIERTA, en Parcelas 23, 24 y parte de la 25 del Polígono 19 del Catastro de Rústica de este término municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de enero de 2010 y publicado en el BOP nº 22 de 28/01/2010, (Expediente SNU 4/05).

Visto que la modificación consiste en el objetivo de ampliar las instalaciones del polígono de tiro mediante la construcción de una galería de tiro descubierta.

Considerando que el artículo 169.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU, determina que: " ..*En los casos en que se produzcan modificaciones de carácter no sustancial, de conformidad con la normativa que con carácter general y específico sea de aplicación, en el régimen del suelo no urbanizable, en circunstancias debidamente justificadas y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa competente y ratificación por el Pleno de la Corporación, no será necesaria la tramitación de un nuevo Proyecto de Actuació*n".

Visto que con fecha 27 de octubre y 17 de diciembre de 2020, son emitidos informes por el Arquitecto Municipal, en sentido favorable, en los que se pone de manifiesto:

Que lo solicitado está amparado por lo previsto en el artículo 169.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU y por tanto se entiende como modificación de carácter no sustancial, no resultando necesaria la tramitación de un nuevo proyecto de actuación.

Plazo de tiempo declarado para la amortización de la inversión: 22 años.

La inversión declarada para realizar la implantación efectiva de la actividad es de 86.308'77 €.

La ampliación de la superficie construida totaliza 144’32 m.

Por lo que respecta a la posible afección del cordel Ceja de Tobaruela se aportan planos con la propuesta de deslinde y modificación cuya exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el día 19/08/2010. Quien suscribe no tiene conocimiento de la resolución de dicho procedimiento. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía es la competente en materia de vías pecuarias y es a ella a la que corresponde determinar la posible afección, en cualquier caso.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2020 es emitido informe favorable por la Sección de Actividades y Medio Ambiente en el que se concluye que la construcción de la “Galería de Tiro” no presenta afección reseñable a la flora y/o fauna de la zona, máxime cuando la construcción de ésta se realizará contigua al ya existente “Campo de Tiro”.

Visto Informe solicitado al Departamento de Vías Pecuarias del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, emitido el 23 de julio de 2021, en el que “*se informa favorablemente la actuación solicitada, conforme a la cartografía consultada, por tanto no hay oposición a la instalación del Polígono de Tiro Per-manente en Linares, rusticas 23, 24 y 25, del polígono 19 de Linares.*”

Visto Informe Jurídico favorable emitido por con fecha 3 de noviembre de 2021.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- El artículo 13.2 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- El artículo 169,4 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, “ ..En los casos en que se produzcan modificaciones de carácter no sustancial, de conformidad con la normativa que con carácter general y específico sea de aplicación, en el régimen del suelo no urbanizable, en circunstancias debidamente justificadas y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa competente y ratificación por el Pleno de la Corporación, no será necesaria la tramitación de un nuevo Proyecto de Actuación”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU, artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, una vez deliberado el asunto por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021, y dictaminado favorablemente por la misma, se procede elevar el presente expediente al Ayuntamiento Pleno, órgano competente para la resolución del mismo, para que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SNU 4/05 PARA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERIORES DEL POLÍGONO DE TIRO PERMANENTE SITO EN HAZA DE LAS CANTERAS, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO DESCUBIERTA, en Parcelas 23, 24 y parte de la 25 del Polígono 19 del Catastro de Rústica

de este término municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de enero de 2010 y publicado en el BOP nº 22 de 28/01/2010, (SNU 4/05), teniendo en cuenta que esta modificación no supondrá una alteración en el plazo concedido en su día para el Proyecto de Actuación objeto de modificación.

Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local.

La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la prestación de garantía asciende a la cantidad de 8.630,87 €, resultante de aplicar el 10% a 86.308,77 €, inversión declarada para realizar la implantación efectiva de la actuación.

Antes del otorgamiento de las licencias correspondientes, el interesado, debe asegurar mediante aval la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la prestación compensatoria asciende a la cantidad de 8.630,87 €, resultante de aplicar el 10% a 86.308,77 €, inversión declarada para realizar la implantación efectiva de la actuación, no existiendo gastos en maquinaria o equipos que descontar.

La prestación compensatoria deberá ser abonada antes del otorgamiento de las licencias urbanísticas correspondientes.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Dar cuenta del acuerdo plenario al interesado y a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 19 REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE AUTOTAXI Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER. (Expd. 11614/2021)

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, que dice:

"En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los

artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento considera oportuna y necesaria la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias auto taxis y demás vehículos de alquiler.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Linares, en el ámbito de sus competencias en materia fiscal y tributaria, propone la modificación de Ordenanza Fiscal nº Fiscal nº 19 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias auto taxis y demás vehículos de alquiler.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno, la determinación de los recursos propios de carácter tributario y la aprobación o modificación de la ordenanzas Fiscales.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias auto taxis y demás vehículos de alquiler con la siguiente redacción:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar las siguientes tarifas:

TASA POR EXPEDICION LICENCIA DE AUTOTAXIS	
Concesión y expedición de nuevas licencias	
a) Licencias de la clase A	**510,86**
b) Licencias de la clase C	**422,22**
Transmisiones "inter-vivos"	
a) Licencias de la clase A	**669,34**
b) Licencias de la clase C	**506,31**
Inspección de vehículos	
Inspecciones extraordinarias a instancia de parte	**43,00**

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se someta a información pública por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y uno de los diario de mayor difusión en la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, a efectos de su resolución, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 17, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales en el BOP de Jaén."

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Francisco Javier Palacios Fernández, Portavoz del grupo municipal PSOE, para decir que su grupo iba a votar a favor de esta justa reivindicación de los taxistas, sin embargo quiero

solicitar del Equipo de Gobierno que el trabajo con el sector del taxi no se quede sólo en esto, llevamos mucho tiempo reivindicando que se atienda al sector sobre todo con una renovación de la ordenanza municipal que regula el sector porque está ya bastante obsoleta, por tanto le pedimos al Sr. Mendoza que se atiendan contra antes las reivindicaciones de este sector.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío, del grupo municipal CILU-LINARES para decir que su grupo también va a votar a favor, el informe de Tesorería nos viene a decir que el importe de dichas tasas es ínfimo en cuanto a los ingresos en el presupuesto, consideramos que esto es una buena mediada para ayudar al sector y por eso lo votaremos a favor.

Pide la palabra la Sra. Noelia Justicia Jiménez, Concejala-Delegada de Economía y Hacienda para decir que agradece el apoyo de los grupos políticos a la modificación de esta ordenanza fiscal y también que hayan decidido ahora mismo tomar parte en apoyo a este sector teniendo en cuanta que esta ordenanza fiscal llevaba sin modificarse desde el año 2013. El Portavoz del grupo PSOE nos ha dicho que efectivamente esta es una reivindicación justa del sector, reivindicación que llevan poniendo encima de la mesa durante muchos años y no se ha atendido hasta ahora con las negociaciones que ha llevado a cabo el Sr. Enrique Mendoza a través de la delegación especial y que han conseguido este consenso. Me gustaría decir que a esta modificación vamos a sumar una rebaja sustancial de la tasa que regula la presentación al examen para poder iniciar esta actividad en la ciudad, esto normalmente se venía haciendo a través de una Resolución de Alcaldía y por eso no está reflejada en la ordenanza, pero que en breve verán cuando se dé cuenta al pleno de las resoluciones de la alcaldía esta modificación de la resolución. La voluntad del Equipo de Gobierno ha sido desde el inicio de la legislatura ayudar aplicando una política fiscal en el ámbito municipal, algo desconocido hasta ahora en este ayuntamiento, intentando ayudar así a todos los colectivos y sobre todo ahora con la crisis sanitaria y la crisis económica.

A continuación el Sr. Presidente otorga la palabra al Sr. Enrique Mendoza Casas para decir que agradecía el voto afirmativo de los grupos municipales porque de esta manera conseguimos ayudar a un sector que también ha sido dañado por esta pandemia ya que no han podido realizar su trabajo normalmente. Por supuesto como ha dicho el Portavoz del PSOE nos estamos ocupando de esa renovación de la ordenanza, pero hoy nos hemos ocupado de esta demanda justa y de hace mucho tiempo de los taxistas. Por último quiero agradecer a la Concejalía de Hacienda la celeridad con la que se ha trabajo en este tema porque en unos pocos meses hemos podido conseguir lo que se ha pedido durante tanto tiempo.

De nuevo pide la palabra el Sr. Palacios Fernández para decir que después de la intervención de la Sra. Justicia le ha surgido una duda, en la Comisión de Economía y Hacienda se aprobó la modificación de estas tasas y allí formulamos una pregunta sobre si el resto de tasas que afectan al sector del taxi se habían modificado también y nos contestaron que se habían eliminado todas, por eso ahora nos hemos sorprendido al escuchar que se va a modificar la tasa por el examen de acceso a la licencia de taxista y pido que nos lo explique para que así nos quede claro.

Contesta la Sra. Justicia que en ese momento en la comisión hacía referencia a las tasas que regulan la ordenanza fiscal y que son las que están aquí, ya he dicho que la tasa de derecho a examen no está regulada por la ordenanza fiscal y por eso no está incluida en esta modificación. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en eliminar esta tasa pero hay que seguir el trámite correcto para ello, es decir revocación, modificación, análisis de esta resolución de alcaldía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó

prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en el mismo se dicen.

10.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 22/2021, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS, DENOMINADO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS PARQUE EMPRESARIAL SANTANA. (Expd. 10222/2021)

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que dice:

"**1.- ANTECEDENTES.**

PRIMERO.- Con fecha 17/9/2021 se formula por esta Concejalía Delegada PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICIACION DE CREDITOS 22/2021, MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS, DENOMINADO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS PARQUE EMPRESARIAL DE SANTANA, POR IMPORTE TOTAL DE 248.925,21 €, (EXPTE 10222/2021).

SEGUNDO.- Con fecha 17/09/2021 solicita fiscalización previa de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, según la Memoria justificativa de fecha 17/09/2021, suscrita por el Técnico de Desarrollo Económico y la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Empresa, Emprendimiento y Universidad, para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria 22/2021 mediante crédito extraordinario, por importe de 248.925,21 €.

TERCERO.- A requerimiento de la intervención municipal vía email de fecha 28/09/2021, se requiere desglose de los importes de los arrendamientos previstos, incorporándose al expediente documento denominado IMPORTES ALQUILERES EMPRESAS P.E. SANTANA, suscrito por Técnico de Desarrollo Económico, en el que se incluye los ingresos por alquiler de naves hasta el mes de octubre y previsión de los meses de noviembre y diciembre resultando que deben incorporarse dichas cantidades solo por la base imponible.

CUARTO.- Por parte de esta concejalía delegada, se ha considerado necesaria la redefinición del proyecto de gasto, consecuencia de haber observado diferentes aspectos que precisan ser subsanados entre ellos la redefinición del presupuesto de ingresos por arrendamientos, (y en consecuencia del presupuesto de gastos) cuantificados en la propuesta inicial por la cantidad total incluido IVA así como dar cumplimiento a las objeciones del informe de fiscalización de fecha 20/10/2021.

QUINTO.- Con fecha 22/10/2021 se suscribe propuesta de redefinición por la Concejalía Delegada, emitiéndose notas de intervención con fecha 28/10/2021, que dan lugar a la siguiente propuesta.

2.- DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE GASTO.

El Decreto 95/20211 de 23 de febrero, de delegación de competencias en el Ayuntamiento de Linares para la gestión del "Parque Empresarial SANTANA" y del complejo de viviendas "Virgen de la Ermita" titularidad de la Junta de Andalucía (BOJA de 26 de febrero de 2021, acuerda la delegación de funciones en el Ayuntamiento de Linares.

La antigüedad de los inmuebles, su situación constructiva y la necesidad de crear redes de servicios comunes en el Parque hacen especialmente compleja la gestión de este espacio, que

requiere de intervenciones en edificaciones, en algunos casos incluso demoliciones, rehabilitación y puesta en servicio de los inmuebles para la implantación de nuevos proyectos.

Las funciones cuya ejecución se delegan implican también el mantenimiento ordinario de las instalaciones, incluyendo reparaciones de conservación, limpieza y seguridad, la realización de obras de urbanización o nueva construcción, y la tramitación de expedientes patrimoniales de venta y alquiler, quedando el Ayuntamiento de Linares subrogado en las obligaciones y gastos que implican las funciones delegadas por la administración autonómica.

Para el ejercicio de dicha competencia se requiere la tramitación de la modificación presupuestaria MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO GENERADO POR NUEVOS INGRESOS en el ejercicio 2021, correspondiente al importe de los ingresos por arrendamientos, a la vista de los contratos a los cuales este Ayuntamiento se encuentra subrogado en los derechos y obligaciones, como establece el apartado 3º del artículo 5: "3. Sin perjuicio de los futuros contratos que deba realizar el Ayuntamiento para la gestión del Parque, o de la prestación con medios propios de esos servicios, hasta el momento de la extinción de los que se encuentren en vigor, quedará subrogado en los derechos y obligaciones de los existentes en el momento de la efectividad de esta delegación.

3.- DETERMINACION DE LA FUENTE DE FINANCIACION.

La dotación se realizará mediante los nuevos ingresos que se prevén recaudar de los contratos en vigor firmados por la Agencia IDEA, a los cuales este Ayuntamiento de Linares se encuentra subrogado y así mismo los nuevos contratos arrendamiento sobre fincas urbanas que puedan celebrarse por el Ayuntamiento de Linares, dentro de la delegación de competencias.

En relación a la determinación importes fuente financiación mediante arrendamientos, revisada por esta concejalía la propuesta, se concluye que entre otros aspectos, que las cantidades incluidas como ingresos por arrendamiento de alquiler, habían sido contempladas con IVA INCLUIDO debiendo haberse incluido en su estimación solo los importes de la base imponible, de conformidad con lo establecido en el informe de la intervención municipal de fecha 26/08/2021 que indica que "…/…la dotación presupuestaria de ingresos por rentas debe realizarse por el importe de la base imponible, si se concluye como una actividad empresarial sujeta al IVA…".

A este respecto ha de informarse en relación a la cuota de IVA que:

- El Ayuntamiento realiza actividad empresarial, dado que el ejercicio de la delegación de competencias del PE-SANTANA, tal como se definen en el art.2 del Decreto 95/202 1, de 23 de febrero, de delegación de competencias implica el ejercicio de negocios jurídicos de gestión patrimonial (venta, arrendamiento de bienes, y otros) y el mantenimiento ordinario de las instalaciones titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Parque.

- El artículo 5 de la Ley del IVA) que establece que tienen el concepto de actividad empresarial las entregas de bienes o prestación de servicios –que estarán sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido-, cuando concurran los requisitos que se establecen por los artículos 4.1 y 5.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto: "…Quienes realicen una o varias entregas de bienes o prestaciones de servicios que supongan la explotación de un bien corporal o incorporal con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo. En particular, tendrán dicha consideración los arrendadores de bienes…".

- Por tanto, en la medida que el Ayuntamiento realiza actividad económica relacionada con el ingreso en cuestión, su cuantificación deberá calcularse sobre la base imponible en atención a los preceptos normativos citados anteriormente.

IMPORTES ALQUILERES EMPRESAS_PE. SANTANA

CIF	EMPRESA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
B-23679905	TNB HANDICAP SOLUCIONES, SL (Iunion)	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	1.002,95	A PARTIR DE AGOSTO CAMBIA SU DENOMINACIÓN: LUNDI.PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
G-23596240	CETEMET	799,99	799,99	799,99	799,99	799,99	799,99	799,99	799,99	799,99	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-80875495	JPG	5.242,80	5.242,80	5.242,42	5.242,42	5.242,42	5.242,42	5.242,42	5.242,42	5.242,42	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-80875495	JPG	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	4.852,05	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-31742620	MECACONTROL	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	3.048,61	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-31742620	MECACONTROL	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	2.138,45	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-23695936	INDE	2.611,91	2.611,91	2.611,91	2.611,91	2.611,91	2.611,91	1.305,95			FINALIZA CONTRATO EL 15/10/2021
F-23339694	SCO TÉCNICOS DE MÉTODOS Y TIEMPOS	93,34	93,34	93,34	93,34	93,34	93,34	93,34	93,34	93,34	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-28002335	SICE	387,10	387,10	387,10	387,10	387,10	387,10	387,10	387,10	387,10	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-23592181	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	167,80	167,80	167,80	167,80	167,80	167,80	167,80	167,80	167,80	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-23786791	INSTALACIONES AVANZADAS	125,50	125,50	125,50	661,18	661,18	661,18	661,18	661,18	661,18	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
B-85704995	TECNIÓN	291,87	291,87	291,87	291,87	291,87	291,87	291,87	291,87	291,87	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-28517308	EULEN	364,81	364,81	364,81	364,81	364,81	364,81	364,81	364,81	364,81	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-28036032	COFELY	351,63	351,63	351,63	351,63	351,63	351,63	351,63	351,63	351,63	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
A-80448194	EVOLUTIO					1.775,70	1.775,70	3.058,06	0,00	0,00	INICIO CONTRATO EN AGOSTO Se prevé la concesión de carencia desde nvo-2021. La vigencia de la carencia aun no se ha determinado, contemplandose en previsión 1 año natural hasta nov-2022 ya que ha sido solicitada con fecha 6/11/2021 por Evolutio
G-58005321	MAZ M.A.T.E.P.S.S	990,96	990,96	990,96	990,96	990,96	990,96	990,96	990,96	990,96	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
	TOTAL	22.468,37	22.468,37	22.469,35	23.005,07	23.005,07	24.780,77	24.757,17	20.353,16	20.353,16	PREVISIÓN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
TOTAL (ABRIL+ MAYO+ JUNIO+ JULIO+ AGOSTO+ SEPTIEMBRE+ OCTUBRE+NOVIEMBRE+DICIEMBRE)		203.741,73									

FUENTE: Contratos suscritos obrantes en exp. 5842/2021

Por tanto la redefinición del presupuesto de ingresos por importe de 203.741,73 € que se corresponde con la base imponible de las naves arrendadas.

4.- CONSIDERACIONES NORMATIVAS RESPECTO A PROCEDIMIENTO Y COMPENTENCIA.

REGIMEN GENERAL.

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL, en adelante), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El apartado segundo del artículo 177.2 TRLHL requiere que el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se apruebe por el Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Capítulo I, Titulo VI del LHL, respecto al procedimiento y competencia del Pleno para la aprobación del presente Expediente, el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, literalmente establece:

“La tramitación del Expediente de Concesión de un Crédito Extraordinario o de un Suplemento de Crédito, se ajustará al siguiente PROCEDIMIENTO:

a) Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta de Modificación corresponde al Concejal de Hacienda. La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa suscrita por el Responsable de la créditos afectados de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad. Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

La propuesta, una vez completado el expediente será sometido al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

b) Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d) Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El Expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones, previa exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo".

5.- NORMATIVA APLICABLE.

1. Decreto 95/2021, de 23 de febrero, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de delegación de competencias en el Ayuntamiento de Linares (Jaén) de la gestión del «Parque Empresarial Santana» y del Complejo de Viviendas «La Colonia de la Ermita», titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA NUM. 39 de 26/02/2021 y corrección de errores publicada en BOJA NUM.43 de 5/3/2021).

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4. Decreto Ley 7/2014 de 20 mayo por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

5. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales. Art 181 y 173.6 en relación a afectación de los créditos.

6. Real Decreto MEH 1463/2007, de 2 noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12- 2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

7. Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, según la modificación establecida por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

8. RD 500/1990 de 20 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.
   art.43 al 46 respecto a modificación de créditos generación de créditos.

9. Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local –ICAL-: Reglas 25 a 29.

10. Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.- PROPUESTA.

VISTA la propuesta formulada por esta Concejalía Delegada con fecha 17/9/2021 de APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICIACION DE CREDITOS 22/2021, MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS, DENOMINADO ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS PARQUE EMPRESARIAL DE SANTANA, POR IMPORTE TOTAL DE 248.925,21 € (EXPTE 10222/2021).

CONSIDERANDO que la necesidad de la modificación del Estado de Gastos del presupuesto 2021 ha quedado expresamente acreditada.

CONSIDERANDO que la financiación de dicha modificación no afecta al equilibrio y sostenibilidad financiera en la medida que se propone su financiación mediante Nuevos Ingresos de los previstos en el Presupuesto.

Por todo lo cual, se propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar dentro del proyecto de gastos 2021-00-PESANTANA- la modificación presupuestaria 22/2021 mediante Crédito Extraordinario financiado con nuevos ingresos, denominado Arrendamiento Fincas Urbanas en el Parque Empresarial de Santana, por importe de 203.741,73 €,- Exp. 10222/2021-, conforme al siguiente detalle:

1- Imputación presupuestaria que se incrementa

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
1	43303	21200	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PE SANTANA	19.503,32
1	43303	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PE SANTANA	0,00
1	43303	22700	TRIBUTOS LOCALES PE SANTANA	10.551,07
1	43303	21202	SERVICIO LIMPIEZA PE SANTANA	2.906,35
1	43303	34900	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PE SANTANA	110.280,99
1	43303	34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00
				203.741,73

2.- Fuente de Financiación:

CONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACION	IMPORTE
54100	ARRENDAMIENTO FICAS URBANAS PE SANTANA	203.741,73 €

SEGUNDO: Proceder a su tramitación de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente toma la palabra en primer lugar D. Juan Fernández Gutiérrez, Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO, para decir que su grupo va a votar que no porque cree que este tema es lo suficientemente importante como para requerir una comisión monográfica donde se de toda la información con detalle y nos enteremos de lo que votamos.

A continuación pide la palabra la Sra. Myriam Martínez Arellano, en nombre del grupo CILU-LINARES, para decir que en febrero se aprobó la delegación de competencias y ahora estamos en noviembre, ya han pasado varios meses en los que se podía haber hecho esta modificación dentro de un presupuesto con las correspondientes partidas que supuestamente hoy aprobaríamos, esto nos viene a demostrar la falta de previsión con respecto al tema de SANTANA. Ya en su inicio fuimos muy apresurados para aprobar la declaración de competencias y ahora tenemos falta de información, en ninguna Comisión de Desarrollo Económico se nos ha informado con respecto al tema de SANTANA que como ha dicho el Sr. Fernández, debería de tener una comisión monográfica. A día de hoy no deberíamos estar debatiendo esto sino que lo que deberíamos de estar haciendo es debatir el nuevo presupuesto del año 2022 en donde estarían creadas las distintas partidas presupuestarias de este tema, que además son partidas plurianuales hasta 2025. Que venga esta cuestión en estas fechas nos genera la duda de que lo que se va a hacer es prorrogar el presupuesto porque las partidas de mantenimiento, limpieza, etc., ya las tenemos creadas y los ingresos también los tenemos y así, pueden seguir haciendo lo que se está haciendo hasta ahora es decir, se ve las cuestiones en la Junta de Gobierno Local y las distintas concejalías y el resto de grupos no se entera de lo que se está haciendo con el dinero de todos. Por otro lado ¿cómo podemos empezar a cobrar alquileres y así se refleja en los decretos que últimamente estamos viendo cuando se dan cuenta al pleno, si todavía no tenemos las partidas?, seguramente como no podemos utilizar ahora la caja única por eso tenemos que aprobar ahora esta modificación de crédito. Todo esto nos demuestra una falta de transparencia total en cuanto a la gestión de la delegación de ciertas competencias del Parque Empresarial SANTANA, de hecho es la primera vez que hemos visto algo de SANTANA en una comisión, pero es más, cuando preguntamos la presidenta de la comisión se levanta mientras estamos preguntando, seguramente porque no interesa que preguntemos y cuando nos contestan nos dice que es porque no es la comisión en la que hay que preguntar esa cuestión. En cualquier caso nos gustaría conocer las actuaciones realizadas por el ayuntamiento dentro del marco de la delegación de competencias, un informe sobre los ingresos extraordinarios y las transferencias recibidas para

la adecuación del parque o un informe del expediente de arrendamiento de fincas urbanas en el parque empresarial, queremos una comisión de forma extraordinaria para que se nos informe de todo esto y desde aquí solicitamos al resto de grupos políticos que se sumen a esta petición de comisión y si la presidenta no la convoca porque no le da la gana, la obligaremos a ello por Ley. Por otro lado el expediente que hay en la sede electrónica es un desastre, cada informe está hecho de manera distinta y hubiera estado bien que ya que hablamos de un expediente de gasto que se ha tenido que reformular porque encima estaba mal hecho y ha habido que revocar informes, podrían haber incluido el proyecto de gasto y así nos hubiésemos enterado realmente de lo que estamos haciendo, pero claro, eso no interesa porque somos opacos. Por todos estos motivos nosotros no vamos a votar que no, no creemos que estas sean las formas porque estamos hablando de un tema muy relevante e importante para Linares.

A continuación toma la palabra el Sr. Francisco Javier Perales Fernández, del grupo municipal PSOE, para decir que su grupo también considera que falta información y también consideramos que la solución pasa por una comisión extraordinaria y monotemática para que se nos explique lo que se está haciendo con la gestión del Parque Empresarial SANTANA, por tanto solicito dejar el asunto sobre la mesa y convocar una comisión extraordinaria para este mismo lunes donde se nos explique este punto, si no se deja sobre la mesa el PSOE votará en contra.

Pide la palabra la Sra. Sheila Carmona Silva, Portavoz del grupo municipal IU ANDALUCIA para decir que todos estamos en la misma línea, mi grupo también se une a la solicitud de creación de una comisión extraordinaria donde se pueda preguntar y plantear dudas y si el asunto no se deja sobre la mesa para estudiarlo en esa comisión extraordinaria también nuestro voto será negativo.

De nuevo toma la palabra el Sr. Juan Fernández Gutiérrez para decir que no considera que sea necesaria una comisión extraordinaria, lo normal es que se convoque una comisión ordinaria de desarrollo económico donde se vea este tema tan importante y tan transcendente, por tanto que se deje sobre la mesa y se convoque una comisión ordinaria porque no creo que sea necesaria convocar una extraordinaria aunque si se convoca este mismo lunes seguramente sí que tendrá que ser extraordinaria.

Toma la palabra a continuación la Sra. Concejala-Delegada de Desarrollo Económico para decir que ya en la comisión competente, en la de Economía y Hacienda, estuve explicando de donde venía esta modificación de crédito, la delegación de competencias se nutre de dos fuentes de financiación, una la transferencia condicionada que se recibe de la Agencia IDEA y esta que es la liquidación del alquiler, en la comisión también indiqué cómo se había estructurado el proyecto de gasto e incluso indiqué el número de expediente por si alguien quería consultarlo, por tanto, en ningún momento se ha escondido ningún tipo de información y cuando cualquier concejal solicita acceso a un expediente siempre se les da acceso. No ha habido opacidad, lo que sí ha habido es complejidad, es decir, durante todos estos meses hemos estado definiendo las dos grandes modificaciones presupuestarias que atienden a la gestión de esta delegación de competencias que tiene cierta complejidad, esto es algo novedoso en esta administración local y ha supuesto un esfuerzo importante por parte de los técnicos del Área Económica traer esto hoy aquí, no ha sido sencillo estructurar este expediente. En la última Comisión de Hacienda yo no me levanté, si alguien me conoce sabe perfectamente que no suelo eludir ninguna conversación y lo único que dije fue que se iba a dar cuenta en la comisión competente que es la de desarrollo económico, es más ya he anunciado la convocatoria de una comisión monográfica sobre este asunto, por tanto no es que la pidan ustedes es que ya está anunciada la convocatoria de una comisión ordinaria o extraordinaria, da igual. En esta última Comisión de Hacienda ya expliqué que la intención es terminar todo el expediente, principalmente el proyecto de gasto que es lo más complejo de la

delegación de competencias, y una vez que estén finalizados todos los expedientes y podamos tener una visión global ir a la comisión y explicarlos, no tengo necesidad de esconder absolutamente nada y menos este proyecto en concreto porque es el proyecto del que más orgullosa me siento de toda esta legislatura, pero la administración tiene sus tiempos. Se ha aludido aquí al tema del presupuesto, cuando algo es muy complejo es muy fácil hacer "terrorismo informativo" que es lo que ha hecho hoy aquí la concejala de CILU-LINARES, cómo ella no lo entiende lo que hace es sembrar la duda y el hecho de que no entiendas algo no implica que no esté bien hecho, de hecho está informado favorablemente tanto por el Secretario como por Interventor y está impulsado por Área de Desarrollo Económico, las partidas se incorporarán al presupuesto tal y como nos marque la Intervención Municipal, esa incorporación yo no me la inventó y en este caso se ha hecho de dos formas, una con generación de crédito, es decir todos los ingresos que están financiados directamente por la transferencia condicionada de la Junta de Andalucía y otra por generación de crédito extraordinario para incorporar al presupuesto las liquidaciones de los arrendamientos en vigor que hemos subrogado por parte del ayuntamiento. No tengo ningún inconveniente en explicar todas estas cuestiones pero creo que es mejor ir a la comisión con todos los expedientes conclusos y que ahora dejemos este punto encima de la mesa lo único que me hace pensar es en la parálisis, este punto que se trae hoy es una cuestión de trámite, no hay más análisis, el que se apruebe esto hoy o la semana que viene a lo único que va a afectar es a la gestión del expediente no al entendimiento que podamos tener del asunto.

De nuevo pide la palabra el Sr. Juan Fernández para decir que aquí nadie ha hablado de que se esconda nada pero la obligación es la de informar, decir ahora después de diez meses de no informar de nada de SANTANA que lo que queremos es paralizar es darle la vuelta a las cosas, cuando se mueve una cantidad obedece a una serie de decisiones que la oposición del ayuntamiento debe de conocer. Usted es la que dice lo bien que ha trabajado y parece que ahora vamos a tener que agradecerle que trabaje a base de modificaciones de crédito y que a día de hoy no tenga un borrador de presupuesto presentado en una dejadez de su obligación y responsabilidad como titular de Economía y Hacienda, nosotros lo único que le pedimos es que nos diga lo que está haciendo usted tan bueno y maravilloso con SANTANA. Por otro lado me molesta que se nos trate de tontos, me ha parecido una ofensa enorme hacia la concejala de CILU-LINARES una frase suya, no se puede utilizar esa prepotencia aquí como si los demás no supiéramos nada, usted lleva aquí dos años y debería ser más humilde. Todos sabemos lo que es una modificación pero lo que queremos es que nos explique porqué lo modifica y qué es lo que está haciendo en SANTANA como es su obligación y el derecho de esta oposición. Cuando hay alguna iniciativa empresarial nos alegramos todos, aunque sean cuatro puestos de trabajo, pero no deberían hablar de cientos de puestos de trabajo creando una expectativas a un pueblo porque eso es engañarlo, por lo que les ruego que les digan la verdad a la gente por mucho que haya que incentivar la moral o incentivar al pueblo porque luego nadie es responsable de esas promesas electorales, vamos a tener sentido común y a tratar con respeto a las personas. Para acabar Sr. Justicia le pedimos una comisión donde nos digan lo que están haciendo con SANTANA más allá de los documentos, se lo pedimos porque tenemos derecho y además porque es su obligación y no nos diga que nosotros queremos retrasar el tema porque entonces le tendremos que decir que nos diga lo que está haciendo usted con el presupuesto que ya tendría que haber presentado el borrador para el próximo año.

En este momento vuelve a pedir la palabra la Sra. Myriam Martínez para preguntarle a la Sra. Noelia Justicia que como ha creído entender que los informes y el expediente está sin finalizar, aclare qué informes y qué expediente está sin finalizar porque esperemos que no sea éste que ya ha pasado por comisión informativa y hoy por pleno.

El Sr. Perales Fernández toma la palabra para decir que la Sra. Noelia ha dicho que en la Comisión de Economía y Hacienda se explican las modificaciones presupuestarias pero que será en la de Desarrollo Económico donde explicará las demás cuestiones, que hoy se vota esto

y que ya se ha comprometido a celebrar una de Desarrollo Económico, como la Sra. Myriam ha dicho, a quién por cierto le quiero agradezco que siga en el pleno porque a veces es difícil mantener la cabeza fría ante ciertas situaciones y es de agradecer, que se han revocado informes y que hay informes inconclusos. La información se esconde cuando no se convocan comisiones, en once meses ha habido pocas comisiones de Desarrollo Económico y ha sido para tratar otras cuestiones, lo único que se le está pidiendo es información de ese proyecto estrella. Por otro lado antes he hablado de convocar una comisión extraordinaria pero por la rapidez y la inmediatez, por supuesto prefiero ordinaria para poder preguntar, en cualquier caso si usted no la convoca lo haremos nosotros como ya hemos hecho con otras comisiones. También quiero decir que como el pleno se está retransmitiendo en directo solicito que todo lo que se dice se recoja en acta porque no se puede desvincular lo que está viendo el ciudadano con lo que luego consta en acta porque hay cosas que son muy graves. El voto del PSOE es negativo y nuestra intención es que la Sra. Noelia informe y de explicaciones.

Nuevamente interviene la Sra. Carmona para en primer lugar lamentar la falta de respeto hacia concejales/as que espera que no se vuelvan a dar más. La Sra. Justicia ha comentado que faltan informes porque están inconclusos y que el expediente todavía no está completo por tanto lo que está paralizado es el trabajo, cuando el expediente esté completo es cuando se puede llevar a la comisión correspondiente y luego al pleno, por tanto no entendemos que nos digan que estamos paralizando nada, cuando esté el expediente completo que se lleve a comisión y luego al pleno.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Justicia para decir que no ha dicho en ningún momento que el expediente no está finalizado, lo que he dicho es que prefería que se hicieran todos los informes y tramitar todos los expedientes para que en el momento que estuviera todo, que ya está todo, tener una comisión donde pudiéramos tener una visión global de la gestión de la encomienda, eso es lo que yo he dicho. Si el expediente no está completo, ni concluso, ni tiene todos los informes evidentemente no lo puedo llevar a una comisión ni el Secretario General hubiera dejado al alcalde traerlo al pleno. Me parece muy injusta su posición porque tanto mis compañeros como yo hemos tenido que aguantar muchas faltas de respeto en este pleno y en las comisiones, imponer y hablar de manera despectiva sobre el trabajo de las personas es faltar al respeto y les puedo asegurar que es desagradable escuchar que no tengo capacidad o que no puedo, por supuesto yo prefiero llevarme bien con las personas pero no puedo negar que la convivencia con CILU-LINARES ha sido muy complicada y no sólo he sido yo la única que no ha estado cómoda con ellos, en cualquier caso creo que no le he faltado el respeto, lo único que he dicho es que no está bien causar sensación sobre algo que no se ha comprendido o no se ha entendido, yo cuando no entiendo algo pregunto a los técnicos y pido que me lo expliquen las veces que hagan falta porque no soy experta en haciendas locales ni jurista tampoco, por eso dedico muchas horas a leerme los informes y a preguntar lo que no entiendo y coincido con la Sra. Sheila en que esos informes deberían de ser mucho más didácticos porque a mí me cuesta mucho entenderlos, pero también entiendo que estamos hablando de una administración con cierta dimensión y con cierta complejidad en su gestión e imagino que deben de ser así. En cualquier caso, reitero mi posición y en ningún momento he tenido intención de esconder información, éste no es mi proyecto estrella, creo que es el proyecto estrella de la ciudad y si en cualquier momento quieren preguntar algo o tener información perfectamente lo podían haber hecho y hubieran visto la complejidad de los expedientes, mi voluntad era y es tramitar todos los expedientes y una vez finalizados como ya están convocar una comisión informativa pero por una cuestión de trámite se ha traído esta modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto la liquidación de estos arrendamientos, si hoy se vota en contra en el próximo pleno volveré a solicitar al Sr. Alcalde que tenga a bien incorporarla en el orden del día.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Fernández para decir que como la Sra. Justicia acaba de decir que si hoy no sale volverá a traerlo para el próximo pleno pregunto si eso quiero decir que hasta el próximo pleno no va a haber una comisión.

Contesta el Sr. Presidente que lo que la Sra. Justicia ha dicho es que va a convocar una comisión informativa, cuando la convoque ya se verá si se incluye en el pleno o no.

Interviene la Sra. Noelia Justicia para aclarar que lo que ha dicho es que si hoy votan que no y no sale adelante la propuesta de incorporación de crédito por modificación extraordinaria yo volveré a intentar traerla al pleno, independientemente de que por supuesto se convoque una comisión.

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de cinco votos a favor del grupo PP, cinco votos a favor del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's), siete votos en contra del grupo PSOE, tres votos en contra del grupo CILU-LINARES, dos votos en contra del grupo LINARES PRIMERO y dos votos en contra del grupo IU ANDALUCIA, acuerda denegar dicho dictamen.

PARTE DE CONTROL

11.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que le han dicho algunos concejales de la Corporación que habían tenido problemas para entrar en la relación de decretos, yo lo he hecho varias veces y no he tenido ningún problema, en cualquier caso, como parece ser que algunos sí que han tenido problemas para hacerlo no hay inconveniente en volver a traer esta relación de decretos en la próxima sesión ordinaria que celebremos.

Pide la palabra la Sra. Juana Francisca Cruz Sánchez del grupo municipal LINARES PRIMERO para decir que sí que han podido entrar pero la documentación no estaba.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Francisco Javier Bris Peñalver, Portavoz del grupo municipal CILU-LINARES, para decir que los decretos cuando se convoca el pleno no están disponibles pero luego a lo largo del día sí que aparecen cargados, si lo que se decide es dejar este punto sin efecto, solicitamos que todos los miembros de la corporación quedemos como no enterados de estas resoluciones y por tanto los plazos en caso de recursos queden suspendidos.

Pide ahora la palabra el Sr. Daniel Moreno Rodríguez, del grupo municipal PP, para decir que es cierto que justo en el momento de la convocatoria no aparecían, aparecieron luego después y no tuve problemas en descargarlos hace ya varios días, de hecho lo acabo de volver a hacer ahora, por tanto sí están cargados.

De nuevo toma la palabra la Sra. Juana Francisca Cruz para decir que en su carpeta lo que falta son los decretos, están las actas pero no los decretos.

El Sr. Presidente manifiesta que tanto el lunes como el martes él pudo entrar en la sede electrónica a ver esos decretos, en cualquier caso como no se sabe muy bien el problema que ha podido ocurrir no hay problema en dejarlo sobre la mesa y volver a incluirlos en el próximo pleno ordinario que se celebre.

12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INCREMENTO DE ZONAS VERDES EN NUESTRA CIUDAD.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Francisco Javier Palacios Fernández, se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSOE, que dice:

"El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 97 del el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideracióndel Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra el cambio climático debe ser una tarea prioritaria por parte de todas las administraciones públicas, con la adopción de medidas específicas para disminuir los elevados niveles de contaminación y mitigar los efectos perjudiciales para la calidad de vida de la ciudadanía.

Una localidad con jardines, parques y áreas arboladas tiene un efecto positivo y protector sobre la salud según la OMS se necesita entre 10 y 15 metros cuadrados de zona verde por habitante para garantizar un ambiente saludable y de bienestar para el ser humano. Pero las zonas verdes no solo son claves para la salud y esperanza de vida de los ciudadanos, sino que también son importantes para conservar y aumentar la biodiversidad además de mitigar el impacto de la crisis climática.

Las plantas autóctonas o nativas son organismos que han vivido en una región o lugar, durante muchos años, junto a nosotros y nuestros antepasados.

Estas plantas que pueden ser el romero, lavanda, el olivo,…. son muy fáciles de cultivar ya que han crecido, desarrollado y cambiado en ese entorno, adquiriendo características que les ayudan a sobrevivir a las condiciones climáticas de la zona, además de resistir o ser más tolerante a plagas, la necesidad de menos agua y enfermedades comunes de la localidad, esto se debe a que cada especie ha ido desarrollando a lo largo de los años mecanismos de adaptación y defensa que hacen que pueda evolucionar sin requerir de cuidados.

El cultivo de estas plantas además de su vistosidad en las zonas verdes, plazas, isletas, …. **hacen menguar sus costes de mantenimientos** y no la adaptación de otras o materiales.

Sin embargo, los gobiernos municipales de algunas ciudades están sustituyendo zonas de verde natural por césped de fibras sintéticas en plazas, avenidas, rotondas, medianas o isletas, entre otros elementos, con la excusa de lograr una **supuesta disminución de los costes de mantenimiento** sin tener en cuenta el perjuicio medioambiental de la flora autóctona de nuestra región.

El Ayuntamiento de Linares ha sido uno de los que, en los últimos dos años y de manera más intensa en los últimos meses, ha ido sustituyendo estas zonas donde antes existía vegetación, o que eran susceptibles de albergarla, por césped sintético.

Por otra parte, las decisiones tomadas para sustituir la vegetación por elementos artificiales no parecen ser coherentes con la participación en los programas de la Agenda 2030 y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer que la ciudad avance en la lucha contra el cambio climático. Son decisiones, que chocan con la idea de crear una Zona de Bajas Emisiones en el centro de la ciudad.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita propone que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Realizar políticas que avancen hacia un desarrollo urbano sostenible.

SEGUNDO: Eliminación del césped artificial para sustituirlo, allí donde sea posible, por la siembra especies adaptadas al clima de nuestra ciudad.

TERCERO: Realización de un estudio de mejora de las zonas verdes de nuestra ciudad, y de ampliación de nuevas zonas que incrementen el patrimonio de flora y vegetación de Linares, así como la utilización de agua NO Potable para el riego, de manera que, avancemos a una ciudad más sostenible."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar Dª Laura Cerezuela Expósito en nombre de IU Andalucía para decir que su grupo iba a votar aunque les gustaría hacer un par de enmiendas. La primera sería que en el punto tercero en esa realización del estudio se especificase quién va a realizar el estudio, si sería por parte del ayuntamiento o por una empresa externa y en ese caso que se diga el importe de ese estudio y que también se ponga una fecha para realizar ese estudio. La otra enmienda que quieren proponer es que se tenga en cuenta que la temperatura media anual de nuestra ciudad es de 18 grados con lo cual a lo mejor habría que plantearse otro tipo de arboleda más frondosa que las plantas autóctonas que tenemos para poder bajar la temperatura de la ciudad. IU Andalucía siempre va a estar de acuerdo con cualquier medida ecológica que se tome pero nos gustaría que tomaran en cuenta estas dos medidas que hemos propuesto.

Toma ahora la palabra el Sr. Juan Fernández Gutiérrez, Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO, que comienza diciendo que la intención y la voluntad de esta moción está muy bien, el problema viene a la hora de materializar las coas y establecer los mecanismos adecuados porque tenemos una serie de inconvenientes serios, por ejemplo en el centro de la ciudad las infraestructuras y las canalizaciones y luego nos encontramos con el problema del agua porque si regamos con agua potable los veneros se agotan. Ya lo he dicho en varias ocasiones, nosotros tenemos una cantidad de agua en Linares enorme y la estamos tirando al Río Guadalimar, me refiero al socavón del distrito minero hacia el río, si eso se tapara tendríamos agua en ese pantano subterráneo que se crearía para cinco años, esto lo llevo diciendo desde hace mucho tiempo y no es algo que me haya inventado, se trataría de hacer un muro en la bóveda, por no hablar de la cantidad de pantanos que tenemos a nuestro alrededor. Creo que podríamos elaborar un plan director en donde se recogieran todas estas cuestiones, si queremos una ciudad más verde tenemos que tener más agua porque aunque plantásemos las especies autóctonas de aquí también necesitan agua y por otro lado también sería interesante poder recuperar el Pantano de El Centenillo que es nuestro. En definitiva en la moción creemos que falta un plan director donde se incluyan proyectos concretos en materia de agua.

Por el grupo municipal CILU-LINARES toma la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío que comienza diciendo que todos sabemos los beneficios que nos aportan las zonas verdes y desde nuestro grupo siempre hemos apoyado este tipo de políticas por lo cual vamos a apoyar esta moción.

Por parte del Equipo de Gobierno toma la palabra el Sr. José Luis Roldán Sánchez quién antes de referirse al tema de la moción quiere manifestar su reconocimiento y admiración hacia las personas diabéticas y sus familias con motivo del día mundial de la diabetes. En cuanto a la moción, y no estando de acuerdo con una parte de la exposición de motivos, si se retira el punto segundo donde se hace alusión al césped artificial, el Equipo de Gobierno votará a favor.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Palacios que comienza diciendo que agradecía el apoyo de los grupos políticos porque tengamos una ciudad más verde y por supuesto aceptan las propuestas tanto de IU Andalucía como de LINARES PRIMERO, creo que es un tema lo bastante importante como para que se haga una comisión con el asesoramiento de los técnicos municipales y que se redacte ese estudio o informe donde perfectamente se podrían meter estas propuestas que hoy se han dicho aquí. En cuanto a la propuesta del Equipo de Gobierno no podemos quitar ese segundo punto de acuerdo puesto que lo que pretendemos es cambiar el césped artificial por especies autóctonas ya que consideramos que estamos abusando en exceso de ese césped que puede quedar muy bien pero que en realidad no es verde y puede que no requiera riego pero necesita limpieza porque entonces lo que tendríamos sería una alfombra sucia, esto no quiere decir que no se pueda estudiar que en ciertas zonas se mantenga ese césped artificial, lo que estamos diciendo es que ese césped se está utilizando en jardines para sustituir a la vegetación y eso es lo que no nos parece bien. Si esta moción sale adelante espero que se convoque esa comisión y que trabajemos en esto par que al final cuando acabe esta legislatura hayamos aportado algo a la mejora de las zonas verdes de la ciudad.

Antes de proceder a la votación de la moción toma la palabra el Sr. Presidente para decir que debido a las aportaciones que se han hecho por parte de varios grupos no queda especialmente claro cómo quedaría redactada la moción. Si de lo que se trata es de hacer un plan director o como queramos llamarlo, para dotar a esta ciudad de más zonas verdes, quiero recordarles que hace tiempo antes de la pandemia ya les informé que habíamos encargado un plan director de arbolado de esta ciudad que ya está hecho y que pondremos a su disposición pero que no hemos podido poner en marcha por la pandemia, por tanto a partir de ese plan podemos trabajar porque todos estamos a favor de mejorar las zonas verdes de la ciudad, pero no sé muy bien cómo conseguir plasmar todas las aportaciones que se han hecho hoy en la moción.

Nuevamente pide la palabra el Sr. Juan Fernández para decir que el primer punto lo que pone lo podríamos considerar como un plan de futuro, por tanto vamos a concretar eso y en la comisión pertinente se puede elaborar ese plan que contenga todas las medidas que hoy hemos expresado aquí.

Pide la palabra el Sr. Roldán para decir que todos vamos en la misma dirección, le hemos pedido que retire el punto número dos porque consideramos que es incongruente con la forma que ustedes tienen de actuar en diferentes municipios donde gobiernan, puesto que esos municipios están plagados de rotondas, medianas y entradas con césped artificial, por eso no comprendemos que ahora nos digan que estamos causando un prejuicio medioambiental y que ustedes no pueden retirar ese punto por su compromiso medioambiental cuando en otros municipios gobernados por ustedes también lo usan. Sólo les hemos pedido que retiren ese punto porque con todo lo demás estamos de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Palacios para decir que el objetivo de la moción es que tengamos una ciudad más verde y eso no lo vamos a conseguir con césped artificial por eso consideramos ese punto dos muy importante y no lo vamos a retirar. Cuando hemos hablado de la realización de un estudio de mejora de zonas verdes sí podríamos añadir con la convocatoria o creación de una comisión para hablar de manera exclusiva de este tema y ahí hacer las aportaciones que hoy se han hecho aquí, por tanto podríamos proponer la creación de una comisión donde se desarrolle esta moción con aportaciones de todos los grupos políticos, incluidas las aportaciones tanto del PP como de C's.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de siete votos a favor del grupo PSOE, tres votos a favor de CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo

LINARES PRIMERO, dos votos a favor del grupo IU Andalucía, cinco abstenciones del grupo PP y cinco abstenciones del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's), acordó prestarle su aprobación, quedando redactados los acuerdos de la siguiente manera:

PRIMERO: Realizar políticas que avancen hacia un desarrollo urbano sostenible.

SEGUNDO: Eliminación del césped artificial para sustituirlo, allí donde sea posible, por la siembra especies adaptadas al clima de nuestra ciudad.

TERCERO: Realización de un estudio de mejora de las zonas verdes de nuestra ciudad, y de ampliación de nuevas zonas que incrementen el patrimonio de flora y vegetación de Linares, así como la utilización de agua NO Potable para el riego, de manera que, avancemos a una ciudad más sostenible, así como la convocatoria de una comisión en la que tratar todas las aportaciones que hagan los distintos grupos políticos.

13.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CILU-LINARES SOBRE RESTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS SUPRIMIDOS EN LA ESTACION LINARES-BAEZA.

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo municipal CILU-LINARES, que dice:

"D. Francisco Javier Bris Peñalver, con DNI 26254929-S, concejal y portavoz del Grupo Municipal CILU-Linares, constituido en este Excmo. Ayuntamiento de Linares, provisto con CIF G23789142, y con sede social en C/ Canalejas, 10, 23700, de Linares (Jaén) y dirección electrónica a efectos de notificaciones fjbris@aytolinares.es, con el debido respeto y al amparo del art. 97.2 ROF, vengo a someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

"RESTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS SUPRIMIDOS EN LINARES-BAEZA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación Linares-Baeza, en el municipio de Linares, supone el único enclave ferroviario actual para dar servicio a un gran número de poblaciones cercanas. Cabe destacar además de Linares, con unos 58.000 habitantes, otros importantes núcleos de población cercanos como Úbeda con 35.000, Bailén con 19.000 o Baeza con 16.000.

Tras la apertura en 1992 del nuevo acceso ferroviario a Andalucía, como muchas otras estaciones, Linares-Baeza fue perdiendo paulatinamente gran número de servicios y viajeros. Esta pérdida de servicios ha supuesto para Linares y la provincia un grave atraso si la comparamos con el desarrollo ferroviario del resto de España.

El abandono por parte de las administraciones al que está siendo sometida la ciudad de Linares y su provincia muestra su lado más crudo en materia ferroviaria. En los últimos años, se han perdido importantes circulaciones que tenían un papel fundamental en la vertebración del territorio; situación agravada por una pandemia, la del COVID-19, que sigue siendo excusa para no reponer los servicios suprimidos que existían con anterioridad a la misma, a pesar de haber pasado ya un tiempo más que suficiente y de que en otras zonas del país ya se han repuesto la totalidad de los trenes.

Otras supresiones vienen de más atrás, como, el caso del Media Distancia Linares-Granada, muy utilizado por estudiantes y que daba servicio a poblaciones de la provincia de Jaén (estaciones de Jódar, Larva, Huesa, Cabra del Santo Cristo, etc.) siendo, en algunos casos, uno de los pocos medios de transporte disponibles para las poblaciones entre las sierras de

Mágina y Cazorla. Fue suprimido el 2 de junio de 2013 debido a la supuesta "racionalización" por parte del Ministerio de Fomento, que incluía la supresión de líneas de media distancia "ineficientes" económicamente.

Sobre el Tren Hotel Alhambra, este servicio unía Granada con Barcelona hasta 2015, suprimido debido a las obras del Corredor Mediterráneo y del AVE a Granada, provocando un aislamiento de las poblaciones intermedias de su recorrido como Linares. Los datos de demanda marcaban una ocupación de más del 80% y gracias a todas las movilizaciones de distintas plataformas, asociaciones, sindicatos y demás colectivos, incluido CILU-Linares, o de las 3.850 firmas recogidas, el Ministerio de Fomento se comprometió a revertir esta situación una vez concluidas las obras. Sin embargo, finalmente, el tren quedó suprimido de forma inexplicable.

Con la pandemia, y durante el estado de alarma, las relaciones Jaén- Madrid por Linares-Baeza (4 al día de ida y vuelta) y Almería-Madrid por Linares-Baeza (2 al día de ida y vuelta) quedaron mermadas y aún al día de hoy no se han repuesto totalmente.

Por parte de CILU-Linares, desde el mes de mayo en este mismo pleno denunciamos que la puesta en marcha de una posible conexión o "bypass" entre Jaén y Madrid a través de Córdoba, supondría un serio agravio para otra parte de la provincia y traería consigo la pérdida de servicios. Pues bien, a pesar de las diversas denuncias públicas realizadas, estas "lanzaderas" entre Jaén y Córdoba para coger el AVE desde esa ciudad ha resultado un fracaso, con apenas dos viajeros de media al día, y sin embargo ha supuesto la excusa para no restablecer una de las conexiones Madrid-Jaén por Linares.

De esta forma, a día de hoy, por parte de Renfe Operadora, no se han restablecido una de las cuatro relaciones de media distancia Jaén-Linares-Baeza-Madrid y una de las dos relaciones de larga distancia (Intercity) Almería-Linares-Baeza-Madrid, sumándose a las ya indicadas del Tren Hotel y el medio distancia a Granada.

Por todo ello, solicitamos al pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento Pleno reconoce el desmantelamiento y el aislamiento ferroviario al que se está sometiendo a la ciudad de Linares por parte de las administraciones competentes y por ello manifiesta su apoyo a las últimas reivindicaciones realizadas por la Plataforma en Defensa del Ferrocarril de Linares-Baeza y Jaén y Plataforma en Defensa del Tren Rural en Andalucía (PTRA).

SEGUNDO: Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España a que articule de forma inmediata las medidas necesarias para la reposición de los servicios ferroviarios suprimidos: conexión Tren Hotel Barcelona-Valencia-Linares-Baeza-Granada, segunda circulación (de tarde) del Intercity Almería-Linares-Baeza-Madrid, y cuarta circulación media distancia Madrid-Linares-Baeza-Jaén.

TERCERO: Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que articule de forma inmediata las medidas necesarias para la reposición del servicio ferroviario suprimido media distancia (regional) Linares-Baeza-Granada.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a la Plataforma en Defensa del Ferrocarril de Linares-Baeza y Jaén y Plataforma en Defensa del Tren Rural en Andalucía (PTRA)."

En este momento se produce un receso en la sesión plenaria siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, volviéndose a reanudar la misma a las once horas y cincuenta y nueve minutos.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar Dª Sheila Carmona Silva, Portavoz del grupo municipal IU para decir que su postura ante esta moción es de apoyo como no podía ser de otra manera, hablamos de una reivindicación histórica que también desde IU se ha ido haciendo y que se sigue haciendo, de hecho ahora desde nuestro grupo en el Parlamento Andaluz se han presentado una serie de enmiendas a los presupuestos de la Junta de Andalucía para que se aumente la inversión en infraestructuras que llevamos siglos pidiendo, no sólo en infraestructuras ferroviarias sino también en carreteras y autovías, por eso creo que lo que podríamos hacer es que desde este ayuntamiento todos los grupos políticos realizásemos una moción conjunta donde expresemos nuestra disconformidad con los presupuestos que ahora se están negociando para elevarla tanto a la Junta de Andalucía como al Ministerio, creo que el hecho de que un pueblo entero muestre su disconformidad a través de sus grupos políticos puede impactar bastante. En cualquier caso y con respecto a la moción de CILU-LINARES nuestro voto es positivo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO, D. Juan Fernández Gutiérrez para decir que hemos hecho muchas mociones, actos, pancartas, manifestaciones y marchas por el ferrocarril, ésta será una más y por supuesto también la vamos a apoyar. Llevamos mucho tiempo pidiendo trenes y ahora lo que ya pedimos es que nos dejen los que tenemos, no ya por nosotros, sino también por el resto de municipios de la provincia que aunque ya sabemos que se han dejado llevado por sus diferentes siglas políticas, afecta a todos. En cualquier caso hace unos años nos quejábamos porque la provincia de Jaén era una provincia de paso, esto que en su momento parecía un gran problema ahora puede ser una gran oportunidad sobre todo para la logística, estamos hablando de la vía que articula toda la movilidad de la península ibérica en materia de ferrocarril, conectando Europa con África, pero es más, hablamos de la y griega que hay antes de llegar a Cástulo y que separa por un lado Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga y por el otro Granada y Almería. Llevo ya mucho tiempo escuchando que el ferrocarril tiene futuro y nosotros tenemos ya todo esto y podría ser una ventaja a nivel logístico por no hablar del Puerto Seco y al final lo que ocurre es que nuestros representantes en las distintas instituciones no se preocupan de sacar adelante proyectos que pueden suponer reindustrializar una zona y podemos hacer todas las manifestaciones que queramos pero al final van a seguir haciendo lo que les dé la gana porque seguimos poniendo las siglas por delante de los pueblos, en cualquier caso nosotros también vamos a apoyar la moción.

A continuación pide la palabra el Sr. Francisco Javier Perales Fernández, del grupo municipal PSOE que comienza diciendo que esto se lleva reivindicando durante mucho tiempo y por eso vamos a apoyar la moción aunque con enmiendas. En el año 2013 se eliminó el tren Linares-Granada, en agosto del 2015 se eliminó el servicio del tren hotel, hasta ese momento el PSOE ha presentado dos mociones, una en el pleno de marzo de 2018 donde se pedía una mayor inversión y celeridad en la ejecución de la línea Algeciras-Bobadilla del ramal central y que curiosamente el Sr. Bris votó en contra, hubiera estado bien mostrar también en ese momento un apoyo unánime al nudo logístico que todos estamos planteando. Por otro lado en septiembre de 2019, con un gobierno ya socialista en el gobierno central, presentamos otra moción para la mejora de los servicios ferroviarios en la provincia de Jaén, instando a todas las instituciones a una estrategia común en defensa del ferrocarril y también en ese momento el Sr. Bris votó en contra junto a sus compañeros de equipo de gobierno en aquel momento y el argumento era que en ese momento se estaba viendo un clima de trabajo que podría permitir trabajar con una serie de propuestas de manera bidireccional. En cualquier caso la moción a

nuestro grupo nos gusta y por eso como he dicho al principio la vamos a apoyar gobierne quien gobierne, como el lema de las pensiones porque estamos hablando de que la Estación Linares-Baeza entre el año 2011 y 2018 perdió 13.000 viajeros y 52.000 en toda la provincia de Jaén y aunque la apoyemos también queremos proponer dos puntos nuevos, el primero sería añadir un quinto punto relacionado con el tren de Cádiz que sólo va a Jaén para que tenga su destino y su origen también en Linares-Baeza, es decir que se alargue hasta Linares-Baeza, el segundo punto es añadir un sexto punto para que se haga una adecuación del tramo Linares-Baeza Sta. Cruz de Mudela para recortar tiempo en el tren que va de Linares-Baeza a Madrid. Por tanto si el grupo proponente incluye estos dos puntos el PSOE de Linares apoyará la moción.

Por parte del Equipo de Gobierno toma la palabra la Sra. Angela Isac García que comienza diciendo que el Sr. Bris cada cierto tiempo tiene costumbre de presentar una moción vinculada al ferrocarril, ahora lo ha vuelto a hacer y creo que lo hace en el momento oportuno, conveniente, de forma adecuada y además creo que sin intención de generar confrontación porque es una causa que debería de unirnos a todos pero como siempre han salido a relucir otras cuestiones que no puedo dejar pasar. El mayor tortazo ferroviario que recibió esta provincia se llama Brazatortas cuando se hizo la conexión Madrid Sevilla por el AVE y todos sabemos quién gobernaba en esa época y luego siguió el desmantelamiento de esta provincia, en cualquier caso y como eso ya está pasado lo que tenemos que perseguir con este debate es el encuentro, consenso y el diálogo a favor de esta provincia por eso quiero decir que la situación ferroviaria de esta provincia es ya una razón de estado, y como bien ha dicho el Sr. Perales “gobierne quien gobierne las pensiones se defienden”, todos los grupos que tenemos representación municipal así lo hemos hecho en todas las concentraciones, manifestaciones, escritos y mociones, se hayan presentado, ha podido ocurrir que puntualmente haya habido un desacuerdo por algo en concreto, pero la tónica general ha sido el consenso. Hagamos un documento con argumentos jurídicos, planificación adecuada y presupuestos para presentar la situación ferroviaria de esta provincia como una razón de estado, no podemos obviar que desde siempre por esta provincia han pasado las principales vías de comunicación, desde los romanos, pasando por los árabes, ahora sin embargo ocurre todo lo contrario, por tanto hagamos de esta cuestión, independientemente de las enmiendas que se puedan hacer, una razón de estado, si esta provincia no tiene infraestructuras y servicios ferroviarios adecuados seguirá perdiendo competitividad ya que hoy en día el ferrocarril es uno de las principales fuentes de transportes de mercancías porque es más barato, sostenible, recomendable y mejor y eso nos lo está diciendo toda Europa. Por tanto creo que el planteamiento que deberíamos de hacer es considerarla una causa de estado implicando a diputaciones, gobierno central, gobierno autonómico y cuantos agentes, colectivos, asociaciones se puedan sumar, es decir es causa de estado, de interés estratégico y de interés general, ya es hora de dar un paso más y no quedarnos en aprobar esta moción como muchas otras que hemos aprobado.

Toma la palabra el Sr. Bris nuevamente y comienza agradeciendo la intervención de todos los grupos, como ha dicho la Sra. Isac es cierto que periódicamente mi partido trae estas mociones y también es cierto que siempre el PP las ha apoyado. En cuanto a las enmiendas a las que se ha hecho alusión desde IU me gustaría tenerlas porque no las conozco y en cuanto a lo que ha dicho sobre expresar nuestra disconformidad con los presupuestos tanto de la Junta de Andalucía y el gobierno también me parece bien hacerlo a nivel institucional. En relación con lo dicho por LINARES PRIMERO coincide en que es cierto que los proyectos se paralizan y no avanzan, por ejemplo como ha dicho el Sr. Fernández, el Puerto Seco que sepamos nosotros sigue todo igual. En cuanto a las dos enmiendas del grupo PSOE, la primera de ellas, Linares-Baeza Cádiz, no la hemos recogido porque ya la trajimos en su momento y se aprobó por este pleno, por eso no lo hemos vuelto a recoger pero en cualquier caso y aun estando de acuerdo, esta moción habla de restituir por eso creo que no tiene cabida y con respecto a la segunda enmienda Sta. Cruz de Mudela Linares-Baeza vuelvo a decir lo mismo, esta moción

habla de restituir servicios y esta enmienda es de infraestructuras, pero aunque no incluyamos tampoco esta enmienda si ustedes quieren podemos hacer una moción conjunta específica de infraestructuras y la traemos porque estamos totalmente de acuerdo con la enmienda. En definitiva creo que la moción no debe de alterarse por lo que representa, es decir que se restituya lo que nos han quitado. Por último quiero referirme a esas dos veces que el Sr. Perales ha dicho que voté en contra, de la primera de ellas la verdad es que no me acuerdo del motivo por el que lo hice y en cuanto a la segunda vez el acuerdo de gobierno que nosotros firmamos recogía precisamente eso que la Junta de Andalucía tenía que hacer por Linares, por eso votamos en contra al entender que eso ya estaba respaldado con el pacto de gobierno, el tiempo ha pasado y a la vista está que no se ha hecho nada.

Pide la palabra el Sr. Perales Fernández para decir que aunque es cierto que la moción habla de la restitución de los servicios ferroviarios suprimidos, pero en el punto primero de sus acuerdos hace mención a las últimas reivindicaciones realizadas por la Plataforma en Defensa del Ferrocarril y en esas reivindicaciones no sólo se habla de restitución por eso hemos planteado esas enmiendas, en cualquier caso el PSOE aprobará esta moción sin estas dos enmiendas planteadas anteriormente.

Cierra este debate el Sr. Bris agradeciendo la buena disposición de todos y reiterando la propuesta de moción conjunta en relación a las infraestructuras ferroviarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

14.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA SOBRE PROMOCION CULTURAL DE MUSICOS DE LINARES.

Dada cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal IU Andalucía, que dice:

"Dª Sheila Carmona Silva, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN
MOCIÓN PROMOCIÓN CULTURAL DE MÚSICOS DE LINARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El COVID 19 ha puesto de manifiesto cuán indispensable es la cultura para las comunidades e individuos. En redes sociales hemos podido ver como diferentes grupos y artistas conocidos o desconocidos ofrecían su música gratuitamente para el disfrute de sus vecinos o seguidores a través de las redes ayudando por otra parte a difundir información importante sobre el COVID 19.

Numerosos artistas han sufrido pérdidas, e incluso muchos no consiguen llegar a final de mes debido a las secuelas del COVID 19. Por este motivo, es nuestra responsabilidad promover el auge de la cultura en nuestra localidad llevando a cabo medidas reales que fomenten el trabajo de nuestros grupos locales.

El volumen y calidad musical con la que contamos en nuestra ciudad no es ajena a nadie, teniendo grupos de música que han sido teloneros de artistas nacionales, han realizado giras fuera de Andalucía o han ganado diferentes concursos musicales, incluso grupos que participan en series de televisión, llevando la música de Linares a un nivel internacional.

La labor que realizan estos grupos como altavoces del talento local fuera de nuestra localidad beneficia de forma notoria a Linares, situándonos en el marco cultural andaluz y propiciando el turismo a nuestra localidad.

No han sido pocas las ocasiones que desde el ayuntamiento hemos recurrido a estos grupos para que nos brindaran su arte y nos animaran en diferentes fiestas y eventos.

Además, debemos valorar el trabajo que estos grupos, de forma inmejorable realizan, ya que son ellos mismos, con sus propios recursos, los que auto gestionan su labor musical sin ayuda de ningún tipo, ni por parte de ninguna entidad. Es decir, estamos hablando de grupos que no reciben subvenciones por parte del Estado.

Es nuestra responsabilidad como Ayuntamiento favorecer el desarrollo de medidas económicas que permitan sobrevivir a estos grupos que llevan el nombre de Linares hasta todos los rincones nacionales e incluso internacionales, de tal forma que el ayuntamiento de Linares haga una apuesta real por la cultura dentro de Linares.

Por eso solicitamos al pleno que apruebe los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Habilitar la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo esta subvención en los presupuestos municipales para 2022, que no será de concurrencia competitiva.

SEGUNDO: Se concederá sólo a músicos locales y estudios de grabación, ambos dos en activo y con residencia en Linares.

TERCERO: Determinar una cuantía fija por proyecto para gastos corrientes de funcionamiento y actividades, como módulo fijo.

CUARTO: Podrán optar a la ayuda músicos y estudios de grabación con sede en Linares que por su constitución NO reciban otro tipo de ayuda o subvención.

QUINTO: El objeto de la ayuda podrá incluir, según la Ley de Subvenciones, los gastos derivados de su actividad (los gastos derivados del alquiler para el desarrollo de la actividad del proyecto beneficiario de la ayuda, los gastos derivados de mantenimiento, recambios, reparación y adquisición de instrumentos musicales, los gastos derivados del proceso de grabación, edición, publicidad y promoción de un trabajo discográfico, etc.).”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar Dª Juana Francisca Cruz Sánchez, del grupo municipal LINARES PRIMERO para decir que la pandemia ha generado una crisis sanitaria y también una crisis económica bastante importante, pero es cierto que hay algunos sectores que se han visto más afectados que otros, incluso hay sectores que sí que han recibido ayudas tanto autonómicas como provinciales, el sector cultural no las ha recibido y además se ha quedado en una especie de limbo, cuando precisamente ha sido ese sector el que nos ha ayudado cuando estábamos confinados. El año pasado dejaron de hacerse muchos eventos y actividades culturales, entre ellos la feria, con lo cual hemos podido tener un gran ahorro en ese sentido por eso imagino que esas partidas que deben de seguir ahí deberían redundar en ese sector cultural que es el que peor lo está pasando, por eso desde mi grupo municipal vamos a apoyar esta moción.

A continuación pide la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío, del grupo municipal CILU-LINARES para decir que su grupo también coincide con la Sra. Cruz y consideramos que el

mazazo de la pandemia ha sido mayor en este colectivo y por eso estamos seguros que desde el Área de Cultura están haciendo todo lo que pueden en intentar ayudarlos. Aunque están de acuerdo con la moción y la vamos a votar a favor, sí me gustaría decir, si el grupo proponente así lo considera, añadir bien como enmienda a la moción o si así lo consideramos verlo más adelante en la comisión informativa, crear la posibilidad de habilitar locales de ensayos para los grupos de música, sabemos que esto es una necesidad real que tienen y les facilitaría mucho el desarrollo de su actividad diaria, el texto podría ser que se estudie la posibilidad de crear o habilitar locales de ensayo para la disposición de los grupos de música de Linares, por supuesto esta redacción sería un modelo pero se puede redactar como al grupo proponente le parezca mejor. En cualquier caso como he dicho anteriormente, nuestro grupo votará a favor.

Pide la palabra seguidamente la Sra. Eva Antonia Sáez Fernández, del grupo municipal PSOE que comienza diciendo que desde su grupo siempre van a apoyar todas aquellas acciones que se lleven a cabo en favor de la cultura, no ya de los músicos, sino también teatro, danza, etc., por tanto creemos que deberíamos ser más ambiciosos para poder llegar a un grupo más amplio de artistas. El primer acuerdo habla de incrementar la partida presupuestaria pero para poder hacer eso deberíamos de aprobar los presupuestos municipales para el año 2022, algo poco probable porque todavía no hemos ni siquiera liquidado el presupuesto de este año anterior y con el inicio del próximo año un año se prorrogaran los presupuestos que tenemos actualmente, quedándose de nuevo la partida de cultura por debajo de lo que debería tener. Por otro lado existen subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro en la que entendemos que también deberían poder entrar este colectivo, por supuesto siempre que cumplan los requisitos exigidos. Aparte de las ayudas también es interesante el tema de los espacios escénicos como bien ha dicho el compañero Hernández para poder ensayar y realizar conciertos, deberíamos de poder facilitarles estos lugares, por ejemplo uno de ellos podría ser la Casa de la Juventud recientemente inaugurada, e insisto, no sólo para grupos musicales sino también para grupos flamencos, grupos de teatro o grupos de baile, en cualquier caso como vemos que esto puede ser una buena medida el PSOE votará a favor.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Ángela Isac García, en nombre del Equipo de Gobierno, para decir que la moción se refiere concretamente a los músicos, estaría muy bien ampliarla a todo el ámbito de la cultura, pero como digo la moción se refiere a los músicos y en principio me voy a centrar en ellos pero si consideramos ampliar no tengo tampoco ningún problema. Primero deberíamos de tener claro lo que queremos, o bien queremos ayudarlos dándole un dinero o bien queremos contratarlos, queremos pagarles a los músicos sus instrumentos o contratar a una banda para que pueda tocar, llevamos casi dos años de pandemia y por supuesto sé que todos tenemos buena voluntad como también creo que saben todos el trabajo que desde la concejalía se ha desarrollado en estas circunstancias de pandemia, con esto no quiero decir que el mérito sea mío, al contrario, el mérito es de todos los miembros de la comisión porque casi el cien por cien de los acuerdos que se han llevado a la comisión se han aprobado por unanimidad. También quiero decir que en cuanto pudimos hacer una vida más o menos normal sacamos Linares con sus artistas, con el consenso de todos, y los primeros que actuaron fueron nuestros los flamencos, después las corales, las bandas de música, solistas, concertistas, orquestas, etc., aunque lógicamente con las restricciones propias de la pandemia que había en cada momento, seguramente se podría haber hecho mejor, seguro, pero también se podría haber dicho algo en la comisión y se hubiera hecho, por tanto yo creo que sí hemos trabajado por nuestros músicos y les hemos pagado por su trabajo. Llegados a este punto y visto todo lo que se ha hecho en este tiempo me pregunto si es que ustedes tienen conocimiento de que haya algún artista, músico, banda o coral que no haya cobrado su caché, porque si lo que están proponiendo es que les paguemos un local no es algo propio de esta concejalía. En cualquier caso los artistas lo que quieren es actuar y recibir el calor de los espectadores y por supuesto cobrar como todo el mundo, y eso ya se está haciendo, por tanto, si pretendemos con esta moción promover la

contratación de músicos, pagarles, buscar nuevos espacios escénicos, ayudarles en todo lo que podamos y trabajar con ellos, por supuesto la apoyaremos porque hemos hecho todo lo habido y por haber por nuestros artistas.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Sheila Carmona para agradecer tanto el voto afirmativo como las aportaciones formuladas con las que estamos totalmente de acuerdo, en un principio nosotros también nos planteamos habilitar locales de ensayos pero en la reunión que tuvimos con las bandas de música y grupos nos dijeron que lo ideal sería habilitar unos espacios para ellos pero siempre y cuando se habilitara una zona para poder guardar los instrumentos de forma segura, pero que en cualquier caso por supuesto lo agradecerían. También se ha dicho por el PSOE que habría que ampliar a más colectivos culturales, por supuesto estamos totalmente de acuerdo pero nosotros hemos querido en este caso centrarnos en los músicos y no abarcar más para conseguir algo concreto y que pueda salir adelante, si abarcamos a más colectivos seguramente es más difícil concretar. El PSOE también ha hecho alusión a las asociaciones sin ánimo de lucro que también se podrían incluir pero nosotros no nos estamos refiriendo a las asociaciones culturales, nosotros hablamos de grupos de músicos que no reciben ninguna subvención y de hecho, por eso ponemos en uno de los acuerdos que no reciban subvención, porque lo pensamos para los que no reciben nada. No es incompatible ayudar a que estos grupos de músicos puedan ensayar con el hecho de que cuando sea conveniente desde el ayuntamiento se les requiera y se les de voz y visibilidad, porque son dos cosas distintas, nosotros pretendemos que puedan seguir ensayando y trabajando y lo podemos conseguir dándoles ayudas económicas bien para alquilar locales o para adquirir instrumentos o para lo que consideren oportuno, está muy bien contratarlos pero queremos ir más allá ayudándoles a que sigan existiendo. En ningún momento estamos poniendo en duda el trabajo tanto de la concejalía como de la comisión informativa porque esta moción está dirigida a grupos de música que no reciben subvención, y al hilo de esto quiero decir que cuando se presente una moción por el partido que sea no se haga un recorrido histórico de los hitos que ese partido consiguió, partido político o concejalía o comisión informativa, porque al final lo que hacemos es desvirtuar la moción y acabamos sin saber de qué estamos hablando cuando lo realmente importante es la moción que se presenta. Y por último los artistas no sólo se nutren del aplauso también de ayudas que les permitan seguir existiendo.

Pide de nuevo la palabra la Sra. Ángela Isac para decir que con esta intervención de la Sra. Carmona me ha desvirtuado completamente la moción, si usted está diciendo que con esta moción lo que están pidiendo es que se luche para que se le habilite un espacio donde puedan ensayar creo que eso es distinto a lo que dice la moción porque en la moción pone que el objeto de la ayuda podrá incluir, según la Ley de Subvenciones, los gastos derivados de su actividad (los gastos derivados del alquiler para el desarrollo de la actividad del proyecto beneficiario de la ayuda, los gastos derivados de mantenimiento, recambios, reparación y adquisición de instrumentos musicales, los gastos derivados del proceso de grabación, edición, publicidad y promoción de un trabajo discográfico, etc. Creo que lo que los ayuntamientos debemos de hacer es contratar a nuestros artistas y pagarles y si lo que pretende con la moción es que les facilitemos un espacio donde ensayar eso es ya otra moción distinta a la que nos presentan hoy, cosa con la que también estoy de acuerdo, pero esa ya es otra moción no ésta. Si a la Sra. Carmona le parece bien dejamos la moción sobre la mesa y yo me comprometo públicamente a convocar una comisión el día 18 de noviembre para hablar de todo esto y ver si somos capaces de resolver los problemas.

De nuevo toma la palabra la Sra. Sheila Carmona para decir que le da la impresión de que la Sra. Isac no acaba de entender la moción, lo que IU Andalucía está pidiendo en la moción es una subvención que conforme a la Ley de Subvenciones contemple en concepto todo lo que se expresa en la moción, es decir grabaciones de maquetas, reparación de instrumentos, alquileres de locales, etc., y que se habilite una partida presupuestaria para los

ejercicios siguientes. Y luego por otro lado está la aportación que ha hecho CILU-LINARES y que no me importaría que se incluyera como otro acuerdo más de la moción, la aportación ha sido que se estudie la posibilidad de crear o habilitar locales de ensayo para la disposición de los grupos musicales de Linares que cumplan con sus necesidades, es decir se piden las dos cosas, por un lado se pide la subvención para que puedan seguir funcionando porque son grupos y músicos locales que no están dentro de ninguna otra subvención y por otro lado se acepta la enmienda de CILU-LINARES.

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos a favor del grupo PSOE, tres votos a favor del grupo CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo LINARES PRIMERO, dos votos a favor del grupo IU Andalucía, cinco votos en contra del grupo PP y cinco votos en contra del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's), acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen con la enmienda formulada por CILU-LINARES, quedando los acuerdos redactados de la siguiente manera:

PRIMERO: Habilitar la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo esta subvención en los presupuestos municipales para 2022, que no será de concurrencia competitiva.

SEGUNDO: Se concederá sólo a músicos locales y estudios de grabación, ambos dos en activo y con residencia en Linares.

TERCERO: Determinar una cuantía fija por proyecto para gastos corrientes de funcionamiento y actividades, como módulo fijo.

CUARTO: Podrán optar a la ayuda músicos y estudios de grabación con sede en Linares que por su constitución NO reciban otro tipo de ayuda o subvención.

QUINTO: El objeto de la ayuda podrá incluir, según la Ley de Subvenciones, los gastos derivados de su actividad (los gastos derivados del alquiler para el desarrollo de la actividad del proyecto beneficiario de la ayuda, los gastos derivados de mantenimiento, recambios, reparación y adquisición de instrumentos musicales, los gastos derivados del proceso de grabación, edición, publicidad y promoción de un trabajo discográfico, etc.).

SEXTO: Que se estudie la posibilidad de crear o habilitar locales de ensayo para la disposición de los grupos musicales de Linares que cumplan con sus necesidades."

15.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SNU 1/99 PARA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA. (Expd. 13777/2021)

El Sr. Presidente, con anterioridad a proceder a la deliberación y votación del asunto, somete al Pleno de la Corporación la ratificación de la urgencia del asunto para su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de tal modo que por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan ratificar la urgencia de la incorporación del presente asunto.

Dada cuenta de la Proposición presentada por la Alcaldía, que dice:

"En relación con expediente incoado a instancia de D. JUAN MANUEL BALLESTEROS GOMARIZ, con DNI/NIF 26220901G, en calidad de explotador de la explotación de recursos de

la sección A) "Caballerizas de la Virgen" núm. 65306, para MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (Declaración de Interés Social o Utilidad Pública) SNU 1/99 PARA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA, en 2,7 Ha., situadas en la subparcela B de la Parcela 156 del Polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal; expediente SNU 1/99, que fue aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 27 de abril de 2000, basado en los siguientes

H E C H O S

1.- Con fecha 28 de octubre de 2021, número de Registro de Entrada 2021-E-RC-11965, se presenta solicitud para la modificación del Proyecto de Actuación (Declaración de Interés Social o Utilidad Pública) SNU 1/99, con el objetivo de ampliar la explotación de la cantera en 2,7 Ha., situadas en la Subparcela B de la Parcela 156 del Polígono 4 del Catastro de Rústica.

2.- Con fecha 2 de noviembre de 2021 es emitido informe en sentido favorable por la Sección de Medio Ambiente y Actividades, al ponerse de manifiesto que:

"…Con relación al Control Ambiental; la solicitud de ***ampliación de la autorización de aprovechamiento*** *de la citada explotación, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental por la Consejería de Medio Ambiente (Delegación provincial de Jaén) de fecha 08 de Agosto de 2006. Así mismo cuenta con la autorización del Órgano competente de la Sección de Minas de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (Delegación de Jaén), de fecha 11/12/2016."*

3.- Con fecha 5 de noviembre de 2021 es emitido informe por la Sección de Medio Ambiente y Actividades en el que concluye:

"- Que en la zona se han llevado a cabo durante los últimos años unas labores de extracción de arena que han producido un gran vaso en el cuadrante noroeste de esta parcela catastral.

- *Que no se aprecia afección a vegetación o fauna conocida.*

- *Que se estima que las labores desarrolladas a lo largo de los últimos años no han dejado una distancia de seguridad objetiva que respete la estabilidad del "Camino Venus" y la de los usuarios que necesitan esta "Vía de Comunicación" para acceder a sus propiedades (Al tratarse de una Vía de comunicación de dominio público), y que dicha distancia de seguridad deberá ser evaluada por técnico competente en la materia a resultas de las autorizaciones otorgadas."*

4.- Con fecha 9 de noviembre de 2021 es emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal con el siguiente contenido:

""PRIMERO.- Que las superficie e identificación de la parcela se ha realizado en base a los datos catastrales obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Que el presente expediente tiene por objeto la determinar si la a**mpliación de la autorización de aprovechamiento** de un recurso de la Sección A (granito) de la cantera "Caballerizas de la Virgen" de Linare**s, es una MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL** ***(****de conformidad con lo indicado al respecto en la Modificación del Artículo 169.4 del vigente PGOU -BOJA 36 de 21/02/2014),* **del Proyecto de Actuación ya existente desde 1999** ***(Declaración de Interés social)*** **del expte. nº SNU 1/99,** aprobado en Comisión de Gobierno el 30/09/1999) sobre la parcela catastral 156 del Polígono 4 del Catastro de rústica de Linares.

Anotar que dicha Declaración de Interés social es anterior a la LOUA (Ley 7/2002 de 17 de

Diciembre), y también se aprobó Licencia municipal de apertura y ejercicio de actividad con fecha 16/04/2001 (Expte. 24/00APRAM).

Y también **anotar** que, la citada ampliación del recurso minero, se realizaba sobre una superficie de 27.000 m2 de la zona "b" de la citada parcela catastral 156 del Polígono 4 del Catastro de rústica, **y** cuenta con Declaración de Impacto Ambiental por la Consejería de Medio Ambiente (Delegación provincial de Jaén) desde el 08 de Agosto de **2006**, y autorización del Órgano competente de la Sección de Minas de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa (Delegación de Jaén), de fecha 11/12/2016, autorización que ha sido prorrogada hasta el 04 de marzo de **2029** (Resolución Consejería de Hacienda Industria y Energía de 16/05/2019).

Recordar que la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, clasifica los yacimientos minerales en tres secciones: A, B y C. La "sección A" se refiere a "*los recursos minerales de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida*" y *"aquéllos otros cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado".*

Extracto de la cartografía catastral de la Parcela 156. Fuente Sede del Catastro.

TERCERO.- Recordar que una Declaración de interés social, hoy denominado Proyecto de actuación, es un procedimiento de ordenación urbanística que legitima, con carácter excepcional, actos y usos específicos que han de desarrollarse en suelo no urbanizable por ser de interés público o social, o porque hayan de emplazarse en el medio rural. (Ley del Suelo 7/2015 y art 42 de la LOUA).

En este caso, el uso o actividad autorizada desde 1999 es la de "Explotación de Cantera".

CUARTO.- Que, dada su ubicación y dimensiones (86.207 m2), y según lo dispuesto en el planeamiento vigente de Linares, la parcela catastral 156 del Polígono 4 del Catastro de rústica, objeto del Proyecto de Actuación, está afectada por un "doble" régimen urbanístico dependiendo de la zona geográfica de dicha parcela que se trate *(ver plano adjunto):*

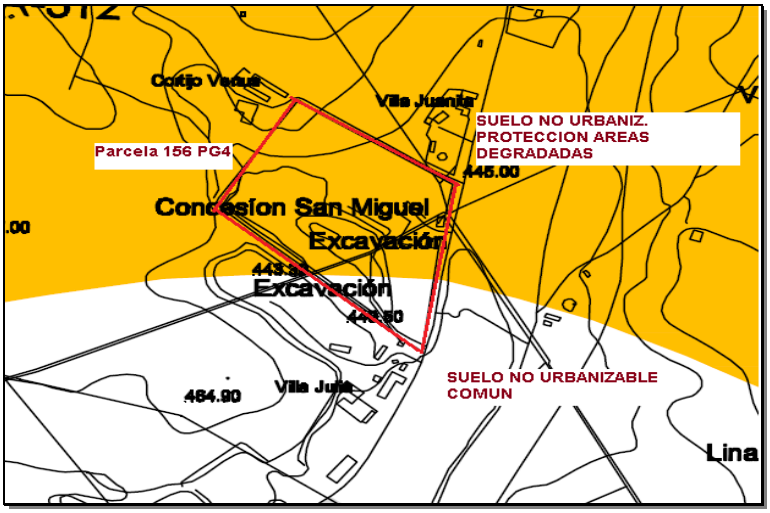

Extracto plano suelo no urbanizable PGOU Linares

Como se aprecia en el extracto del Plano, la zona Sur-Oeste de la parcela 156 está clasificada como:

► **suelo no urbanizable** de carácter natural o común

Mientras que la parte Norte de dicha Parcela 156, y concretamente la zona "b", 156 está clasificada como:

► **suelo no urbanizable con protección de áreas degradadas**

Que, por tanto, para la zona "primera" de SNU común es de aplicación los artículos 167 y 169 de las NNUU del vigente PGOU, que permiten los usos declarados de interés social.

Y para la zona "segunda", de SNU con especial protección de "aéreas degradadas", es de aplicación el art. **176** de las NNUU del vigente PGOU, que remite en su régimen de aplicación a las "normas particulares de protección de flora y fauna", es decir, a lo que indica el **artículo 174** que establece:

"ART. 174.- Protección flora y fauna.

Definición. Corresponde a las zonas así grafiadas en los planos del Plan General, como suelos que están destinados a esta actividad y aquellos que, siendo susceptibles de ser dedicados a ella, debieran ser repoblados.

Condiciones de edificabilidad.
- *Edificación aislada.*
- *Parcela mínima edificable: 40.000 m2.*

Condiciones de uso.

Se prohíben los usos y actividades residenciales e industriales ***no ligadas a las propias explotaciones*** *y en caso de que lo estén cuando no se justifique la ineludible necesidad de su ubicación en el interior del área.*

Las adecuaciones recreativas no podrán comportar en ningún caso edificaciones e infraestructuras permanentes, así como suponer merma de ningún tipo para la cobertura arbórea. .../....".

En base a lo anterior, *"a contrario sensu"* se **permiten** las **actividades industriales vinculadas a la explotación ya existente,** y en este caso se permite la cantera ya existente vinculada a la parcela, máxime al estar declarada de Interés Social y tener autorización del Departamento de Minas del organismo competente y Declaración ambiental aprobada de la D.P. de la Consejería de M. Ambiente.

QUINTO.- Que, en base a lo expuesto, la ampliación autorizada en el año 2006, por el Departamento de Minas de la Consejería competente, sobre una superficie de **27.000 m2**, en la zona "b" de dicha Parcela 156 del Catastro, y que NO se tramitó urbanísticamente, **se puede considerar una modificación no sustancial** de la Declaración de Interés social aprobada en 1999, y que hoy se regula según lo dispuesto en la *"Innovación nº 11, modificación puntual de los artículos 168, 169 y 170 de las normas urbanísticas en el término municipal de Linares (Jaén)"* publicada en el **BOJA nº 36 del 21/febrero/2014**, y más concretamente lo especificado en al **art 169.4** de dicha Innovación, que señala que **no será necesaria la tramitación de un nuevo Proyecto de Actuación.**

"Artículo 169. Actuaciones de interés público.

.../... 4.- *en los casos en que se produzcan* ***modificaciones de carácter no sustancial****, de conformidad con la normativa que con carácter general y específico sea de aplicación, en los Proyectos de Actuación aprobados para Actuaciones de interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, en circunstancias debidamente justificadas y previo dictamen de la comisión Municipal informativa competente y ratificación por el Pleno de la corporación****, no será necesaria la tramitación de un nuevo Proyecto de Actuación.****"*

SEXTO.- Aclarar que los restos de la Mina "Venus" existentes al Noroeste de la parcela 156 según señala el Informe del Técnico Juan I. Rodríguez Santiago) están incluidos en el catálogo general del Patrimonio Histórico andaluz, si bien no tiene carácter de BIC (Bien de Interés Cultural) por lo que no afectan al entorno de la cantera, ya que dicha protección del entorno solo se aplica para inmuebles clasificados como BIC. (Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía BOJA 248 de 19/12/2007).

SÉPTIMO.- Que, según el presupuesto para la ampliación de la cantera *(enviado a la Delegación Provincial el 12/12/2005)*, la **inversión** para dicha ampliación *(incluida la obra obligatoria de restauración según Estudio de Impacto Ambiental y medidas correctoras)* asciende a la cantidad de 20.270 + 1755 + 135 =**22.160,00 €,** no existiendo gastos por mobiliario o maquinaria.

Recordar que, según establece el Artículo 52 de la LOUA, la prestación de garantía del 10 %, se calcula sobre el valor de la inversión, y está destinada a asegurar, entre otros, los gastos de restitución del terreno a su estado original.

En cambio, la prestación compensatoria es por el uso y aprovechamiento del suelo y grava los costes de edificación, obras e instalaciones, excluida la maquinaria y mobiliario.

Por tanto, en base a lo anterior, **el aval**, se constituirá sobre el 10% de la inversión en obra, por un importe de **2.216,00 €,** y la **prestación compensatoria**, (*establecido en el 10% según Ordenanza Municipal de prestación compensatoria-BOP-268 de 22-11-2010*) ascenderá a la misma cantidad, es decir, **2.216,00 €.**

OCTAVO.- Que comprobada la documentación, se ha justificado el carácter no sustancial de la modificación y la compatibilidad, por lo que, en base a lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a la MODIFICACIÓN del PROYECTO DE ACTUACIÓN referido, para su tramitación según proceda.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los informes que correspondan realizar a otros servicios del Ayuntamiento, Estado o Comunidad autónoma, en relación con la actuación o sus instalaciones, de acuerdo con sus competencias o regulaciones especiales."

5.- Visto Informe Jurídico favorable emitido por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con fecha 10 de noviembre de 2021.

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- El artículo 13.2 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El artículo 169,4 del vigente PGOU, recientemente modificado (BOJA 36 de 21/02/2014): " ….En los casos en que se produzcan modificaciones de carácter no sustancial, de conformidad con la normativa que con carácter general y específico sea de aplicación, en el régimen del suelo no urbanizable, en circunstancias debidamente justificadas y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa competente y ratificación por el Pleno de la Corporación, no será necesaria la tramitación de un nuevo Proyecto de Actuación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU, artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, se eleva el presente expediente y se propone al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (Declaración de Interés Social o Utilidad Pública) SNU 1/99 PARA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA, en 2,7 Ha., situadas en la Subparcela B de la Parcela 156 del Polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal, aprobado por la Comisión de Gobierno con fecha 27 de abril de 2000 (SNU 1/99), estableciendo el plazo de duración hasta el 5 de marzo de 2029.

Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local, que deberán tener en cuenta la obligación de respetar la franja de seguridad entre la explotación y los caminos colindantes.

La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la prestación de garantía asciende a la cantidad de 2.216,00 €, resultante de aplicar el 10% a 22.160,00 €, inversión declarada para realizar la implantación efectiva de la actuación.

Antes del otorgamiento de las licencias correspondientes, el interesado, debe asegurar mediante aval la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

TERCERO: De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la prestación compensatoria asciende a la cantidad de 2.216,00 €, resultante de aplicar el 10% a 22.160,00 €, inversión declarada para realizar la implantación efectiva de la actuación, no existiendo gastos en maquinaria o equipos que descontar.

La prestación compensatoria deberá ser abonada antes del otorgamiento de las licencias urbanísticas correspondientes.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Dar cuenta del acuerdo plenario al explotador, a las titulares de la explotación, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Francisco Javier Palacios Fernández para decir que quería explicar el sentido de su voto en esta cuestión. Estamos hablando de un expediente que nos ha llegado a las nueve y veinticinco de esta mañana y cuyo contenido nos ha pillado por sorpresa, no hemos tenido tiempo de ver y analizar el contenido de los informes que se han redactado al efecto, por tanto aun entendiendo la importancia del asunto y también la rapidez que necesitamos para aprobarlo, ante la falta de conocimiento del expediente por responsabilidad nuestro voto será la abstención.

A continuación pide la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío, del grupo municipal CILU-LINARES para decir que viendo que los informes son claros y entendiendo que al ser proposición de la Alcaldía no pudo pasar por la última comisión informativa y por eso se tiene que traer hoy así, nuestro grupo no tiene ningún problema en votar a favor.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO, D. Juan Fernández Gutiérrez para decir que en temas que afectan a la gente si no hay ninguna dificultad y así lo indican los informes, se solucionen lo antes posible.

Pide la palabra el Sr. Daniel Moreno Rodríguez, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para decir que el expediente se terminó ayer y por eso en cuanto ha podido estar lista la propuesta se ha traído, sin pasar previamente por la comisión informativa para no alargar más el tiempo que la empresa tiene que estar cerrada, por lo que quiero felicitar al Área de Urbanismo por el trabajo realizado dando la talla respondiendo a lo que una empresa de Linares necesita.

Por último toma la palabra el Sr. Presidente para decir que ayer por la tarde firmó la propuesta una vez que vio que todos los informes eran favorables, estamos hablando de una familia y una empresa que necesita la celeridad para reanudar su actividad y por eso se ha traído fuera del orden del día.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de cinco votos a favor del grupo PP, cinco votos a favor del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's), tres votos a favor del grupo CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo LINARES PRIMERO, dos votos a favor del grupo IU Andalucía y siete abstenciones del grupo PSOE, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar Dª Sheila Carmona Silva, Portavoz del grupo municipal IU ANDALUCÍA para hacer ruego en el sentido de que se dé respuesta a un escrito registrado por la Junta Directiva de las tres asociaciones de Arrayanes y dirigido al Sr. Alcalde por el que piden una reunión.

Contesta el Sr. Presidente que esa reunión ya se ha producido y están trabajando conjuntamente ya.

De nuevo toma la palabra la Sra. Silva para formular otro ruego consistente en que desde las diferentes redes sociales del ayuntamiento, cuando haya algún caso de violencia de género se haga referencia a ello apoyando a la víctima. Por otro lado también quiero formular un ruego dirigido al Sr. Roldán para informarle sobre la situación de la C/ Juan Diego de Dios Barrero, es la calle que lleva hacia el cementerio y el acerado está bastante mal, incluso las rampas de entrada a las diferentes naves están fatal, hace poco han sido los Santos y se han producido algunas caídas, por lo que ruego que se arregle lo antes posible.

A continuación pide la palabra la Sra. Laura Cerezuela Expósito, del grupo municipal IU ANDALUCIA, para formular una pregunta al Sr. Roldán de parte de los vecinos de la C/ Paco Bautista, ¿se va a asfaltar la calle este año?, nos dijo hace tiempo que estaba dentro del plan asfaltado de este año pero a día de hoy todavía no se ha hecho nada y estamos en noviembre.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Juan Francisca Cruz Sánchez, del grupo municipal LINARES PRIMERO, para tras enseñar una foto de una fuente de agua del Pasaje del Comercio, decir que como todos podemos ver es una fuente de agua sucia para nada saludable, esta fuente está en pleno centro de la ciudad pero es el estado en que también se encuentran otras fuentes de la ciudad y las personas que vengan a nuestra ciudad se llevarán esta imagen. De la misma manera los maceteros y el propio suelo están en mal estado por falta de mantenimiento, no hablamos de un mes o dos, todo esto lleva sin mantenimiento desde hace muchos meses y no creo que los ciudadanos nos merezcamos tener este tipo de infraestructuras por no hablar de la impresión que se llevará la gente que venga de fuera de Linares, como es imposible que usted no haya visto en qué estado se encuentra no entiendo que no se haya arreglado. Por otro lado, quiero hacer un ruego al Sr. Alcalde para que facilite a todos los medios de comunicación legalmente establecidos en la ciudad y en la provincia, el derecho a la información municipal a través de los soportes de que dispone este ayuntamiento, mi grupo hace este ruego en defensa de la libertad de expresión y de prensa porque hay un medio de comunicación al que no se está convocando y se está censurando, las personas encargadas de llevar la prensa en este ayuntamiento se han nombrado mediante decreto, estamos hablando de uno que no es periodista y otra que aunque es periodista es secretaria de un partido político, CIUDADANOS, con lo cual nos encontramos con que la información institucional está en manos de un partido político, esto sí es terrorismo informativo. Para acabar me gustaría pedir al Sr. Cintero que urgentemente convoque el Consejo de Administración del Cementerio, llevamos desde que se constituyó esta corporación sin una sola reunión y hace falta tratar muchas cosas sobre el cementerio y sobre todo que nos informen de lo que está pasando en el cementerio.

Pide la palabra en este momento el Sr. Portavoz de grupo municipal CILU-LINARES, D. Francisco Javier Bris Peñalver para decir enlazando con lo dicho por la Sra. Cruz sobre el cementerio, que disuelvan la sociedad y municipalicen el servicio. Enlazando también con el término terrorismo informativo quiero decir que en lo referente a lo que ha dicho LINARES PRIMERO sobre los medios de prensa nos sumamos a ese ruego, es raro que haya medios que queden excluidos y si esto nos resulta grave más grave nos resulta una denuncia que nos ha llegado de un medio de comunicación de Linares ante la Asociación de Prensa de Jaén en la que lo que se denuncia la vulneración de los derechos de la libertad de prensa, de la libertad de expresión y el acceso a la información de la prensa, creo que esto es lo suficiente grave como para que el Sr. Alcalde de explicaciones, bien por escrito o aquí. Siguiendo con el término terrorismo informativo quiero rogar que no se utilicen los servicios de protocolo para cosas que no sean institucionales, como cuando se hizo una recepción para anunciar la llegada a la ciudad de una determinada empresa no por la gestión del Equipo de Gobierno sino porque la Diputación de Jaén le da seiscientos mil euros. También quiero decir que se pague tanto a la Agrupación de Hermandades y Cofradías como a la Fundación Andrés Segovia, y en cuanto a las reuniones de la Fundación Andrés Segovia que por favor todos los que somos patronos estemos presentes en esas reuniones, que unos pocos decidan por todos es algo muy feo y además altamente inoperante porque nos ha conducido a una situación económica gravísima en la fundación, no es ya sólo por la figura de Andrés Segovia sino por la memoria de D. Alberto López Poveda, por lo que ruego y exijo al alcalde que cesen ese tipo de reuniones. Por último quiero rogar que nos den información sobre URBASER y si hay alguna novedad sobre el Puerto Seco.

Seguidamente pide la palabra la Sra. Myriam Martínez Arellano, del grupo municipal CILU-LINARES, para formular una pregunta al Sr. Alcalde, por lo que hemos podido apreciar en los presupuestos de la Junta de Andalucía no hay partida con respecto a los cinco millones que iban a llegar a la ciudad para impulsar iniciativas empresariales dentro del Plan de Reacción Inmediata, ¿ha manifestado el Sr. Alcalde su disconformidad con la falta de presupuestos de la Junta de Andalucía para el Parque Empresarial SANTANA?.

Toma la palabra el Sr. Javier Hernández Tubío, en nombre del grupo CILU-LINARES para decir que en la pasada Comisión de Medio Ambiente y Ordenación Territorial formulé una pregunta sobre el concurso de ideas del Mercado de Santiago, el jurado se reunió en septiembre y se le dijo que la documentación sobre los participantes se remitiría en octubre, en la comisión pregunté qué es lo que había pasado y que cuando se iba a mandar, la contestación fue que la documentación ya estaba lista y estaban esperando órdenes desde la Alcaldía por es pregunto al Sr. Alcalde cuándo está previsto que se convoque otra vez al jurado o que llegue la documentación de los concursantes.

Toma seguidamente a palabra a Sra. Francisca María Díaz Porras, del grupo municipal PSOE para formular un ruego relativo a la limpieza de los barrios de la ciudad, tras presentar unas fotos a los miembros de la corporación formula un ruego para que de manera prioritaria y urgente se ejecute la limpieza de la basura concentrada en la zona de la C/ Concepción Arenal, Vicente Espinel y Plaza Manuel Andújar, porque la acumulación de basura lo único que puede acarrear es un problema de salud pública, de hecho la basura está muy cerca del Colegio de Educación Especial Virgen de Linarejos al que asisten todos los días casi ochenta personas.

Pide la palabra la Sra. Isabel María Bausán Sosa, del grupo municipal PSOE, para volver a preguntar otra vez por el cierre de las instalaciones deportivas. Este sábado se encontraban cerradas las instalaciones de Linarejos y en la comisión que se celebró en octubre en ningún momento se nos informó de este cierre y precisamente este fin de semana se iba a celebrar un torneo benéfico a favor de La Palma a iniciativa de los clubes de nuestra ciudad, para juguetes y material escolar, estaba todo preparado pero los organizadores tuvieron que llamar a la

federación para anular el torneo, el cierre de las instalaciones les supone un gran perjuicio porque tienen que anular el torneo, volver a programar partidos y contactar con los participantes. No sabemos si el cierre se debe a la falta de personal por la finalización del Plan Aire, la pregunta es saber el motivo que ha llevado al cierre de las instalaciones.

Toma la palabra el Sr. Joaquín Jesús Hernández Marín, del grupo municipal PSOE para comenzar diciendo que su primer ruego va en relación a lo que ha ocurrido hoy aquí en el pleno cuando el PSOE ha presentado su moción sobre los espacios verdes, todos sabemos que el Sr. Presidente es el que regula el turno de palabra, la moción la ha leído el proponente, luego han hablado los grupos, después otra vez el proponente, han vuelto a hablar los grupos, produciéndose así una duplicidad, y ha cerrado el proponente, el ruego es que esto ocurra siempre así en todas las mociones. Por otro lado me gustaría saber dónde se encuentra el pliego de limpieza en estos momentos porque en septiembre hubo cero horas de limpieza por la mañana, con un protocolo COVID de la Junta de Andalucía, en octubre empezaron dos horas por la mañana de limpieza que luego a finales de octubre se rebajó a una hora, todo el mundo puede comprender que en ese tiempo, una hora, poco se puede limpiar. Y con respecto al mantenimiento de los colegios, hace un tiempo leímos en prensa que se habían gastado 150.000 € para el mantenimiento, la pregunta es lo que queda de ese presupuesto y también si ha habido alguna modificación de crédito de esos 150.000 € del mantenimiento de los colegios para realizar algún tipo de jornadas que deberían de pasar por el Consejo Escolar Municipal, consejo que me gustaría saber si el Sr. Alcalde sabe el tiempo que lleva sin renovarse, es más también me gustaría saber si el Sr. Alcalde sabe quién forma parte del Consejo Escolar Municipal porque ha habido una citación en la que se ha citado a grupos políticos, me parece que en Linares no tenemos claro lo que es la educación. Ahora mismo estamos dentro del proceso de renovación de los consejos escolares, máximo órgano de representación académica, a día de hoy todavía no tenemos la representación de los representantes del ayuntamiento en esos colegios y según la legislación no son los centros escolares los que deben de pedir al ayuntamiento que designe a alguien, es el ayuntamiento el que debe de hacerlo desde el 3 de diciembre hasta máximo el 17 de diciembre, todavía no ha pasado por pleno la designación de estos representantes del ayuntamiento con lo cual si entre el 3 y el 17 de diciembre algún colegio quiere constituir su consejo escolar tendrá que hacerlo sin el representante del ayuntamiento. Para acabar quiero decir que en esta ciudad se necesita mucha planificación en educación, mucho diálogo y sentido de ciudad.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Francisco Javier Palacios Fernández para referirse también a la situación del cementerio de la ciudad. Obedeciendo lo que el Sr. Alcalde dice sobre las propuestas que no hay que traerlas al pleno sino a las comisiones, en la Comisión de Salud y Consumo del mes de septiembre solicité que se hiciera una comisión para hablar en exclusiva del tema del cementerio teniendo en cuenta la proximidad de la fecha del 1 de noviembre, allí se dijo que sí que se iba a celebrar pero no se ha hecho y hay temas que ya son preocupantes, por eso me quiero dirigir a usted como alcalde y máximo responsable de este ayuntamiento para que intervenga usted ante la multitud de denuncias que nos llegan por parte de los ciudadanos de Linares después de la celebración del día de Los Santos y el abandono de los cementerios. El ayuntamiento es el propietario de los cementerios y debemos de fiscalizar su gestión, el mantenimiento de las instalaciones del cementerio ni son seguras ni suficientes, en su momento fuimos un ayuntamiento pionero en los enterramientos de pobres de solemnidad y ahora, sobre todo con la pandemia, tenemos multitud de denuncias de familiares e incluso amigos porque el ayuntamiento no se ha hecho cargo de estos enterramientos, esto es algo serio y un paso atrás. Otra pregunta es cuándo se van a devolver los restos que estaban en el Patio Virgen de Linarejos y que cuando a través de una subvención de la Diputación se reconstruyó y los restos que había allí se llevaron provisionalmente a otro patio, ya están recepcionadas las obras pero todavía no se han devuelto y hay muchas familias preocupadas porque estamos hablando de hace más de un año

del traslado de esos restos. Creo que todos estos temas son lo suficientemente importantes como tratar en comisión pero como no hay comisión lo traemos al pleno.

Toma ahora la palabra el Sr. Francisco Javier Perales Fernández de grupo municipal PSOE para decir que al igual que el Sr. Hernández también traía el tema del jurado del mercado y la remisión de esas propuestas, la pregunta es por qué no se ha remitido, como tampoco se han remitido las propuestas de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico que se nos dijo que se enviarían y no se ha hecho. El Sr. Bris ha habado de una denuncia en la Asociación de la Prensa de Jaén, pero ya hay dos, por lo que ruego al Sr. Alcalde que se informe sobre estas denuncias y si se está facilitando a todos los medios de comunicación legalmente constituidos el acceso a la información del ayuntamiento, porque si lo que dicen las denuncias es cierto tenemos un serio problema de falta de respeto a los derechos que tienen los periodistas a la información, por tanto ruego que se informe y nos conteste si puede ser por escrito.

Interviene la Sra. Noelia Justicia Jiménez, Portavoz del grupo municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's) para formular un ruego y una pregunta relacionados con la publicación en el día de hoy de la resolución de la subasta del Polvorín de Vadollano, en esa resolución el gobierno de la nación formado por PSOE, Unidas Podemos e IU, ha tenido a bien en vez de fomentar e impulsar la inversión pública de nuestra ciudad o comarca, vender esos terrenos al mejor postor, después de esto tenemos que tragarnos las declaraciones de que el gobierno de Pedro Sánchez es sensible con Linares. En cualquier caso mi ruego va en el sentido de la coherencia, en septiembre de 2020 LINARES PRIMERO trajo una moción al pleno solicitando ofrecer el Polvorín de Vadollano para su uso y puesta en valor y salió por unanimidad, también hay una propuesta del PSOE de abril de 2013 solicitando la cesión de esos terrenos al Ayuntamiento de Linares, entiendo que según la publicación de hoy han cambiado de opinión y quiero anunciar que el ayuntamiento está estudiando la posibilidad de acudir a esta subasta. Mi ruego es coherencia por parte de todos los grupos políticos que dice trabajar por Linares y pido al PSOE que pare de insultar a esta ciudad, son muchos los años que llevamos sufriendo sus políticas y la pregunta que quiero formular va dirigida a los responsables orgánicos del gobierno, es decir a los responsables del PSOE y de IU, la pregunta es que quiero saber su opinión sobre esta subasta y los distintos posicionamientos que han tenido en esta legislatura e incluso en este pleno y si apoyan esta subasta del Ministerio de Defensa.

Pide la palabra el Sr. Concejal-Delegado de Educación, D. Rafael Funes Arjona para contestar a algunas cuestiones formuladas por el Sr. Hernández Marín. En las últimas convocatorias de la comisión informativa se ha tratado el tema de la renovación de los consejos escolares, creo que es el centro el que en última instancia tiene que hacer la petición al ayuntamiento, pero no soy jurista y no puedo asegurarlo, de hecho así lo ha hecho usted, en cualquier caso eso es un trámite administrativo y como ya estamos trabajando en ello vamos a intentar cumplir con la legalidad y con los plazos establecidos y lo mismo le puedo decir del consejo municipal. Por otro lado, no creo que sea bueno que los políticos estén en todos los sitios, los políticos tienen su sitio y este foro tiene otro perfil que creo que ha sido y es beneficioso para la ciudad y que además cuenta con otras instituciones que no están en el consejo escolar y también creo que si los dos funcionan y tienen buena sintonía pueden alcanzar cosas buenas para la ciudad. En cuanto a lo relativo a las partidas y a los presupuestos en la comisión se le contestará sin ningún problema puesto que tiene todo el derecho a saberlo y así se le consultará al técnico, en cualquier caso de todos es sabido los problemas que hemos tenido en el área en cuanto a personal y lógicamente eso ha provocado un retraso de los asuntos bastante importante pero estoy seguro que en la comisión podemos verlo y alcanzar grandes consensos en materia educativa para la ciudad entre todos.

Vuelve a pedir la palabra de nuevo el Sr. Francisco Javier Bris para decir que ya que están pensando en acudir a la subasta y meterse en más adquisiciones, delegaciones, encomiendas, etc., deberían ver los asuntos con perspectiva en cuanto a plazos, en unos meses hay elecciones andaluzas y le queda muy poco a este mandato porque igual nos metemos en cuestiones que más que traernos beneficios nos pueden traer ataduras y problemas, por tanto cuando consideren oportuno podrían convocar la comisión que consideren oportuna para mantenernos informados de lo que va a hacer este ayuntamiento.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Enrique Mendoza Casas, Concejal-Delegado de Turismo, para responder a algunas de las cuestiones que en el pleno pasado el Sr. Perales le formuló. Preguntó el Sr. Perales si el ayuntamiento iba a estar representado en Tierra Adentro, en ese momento me llamó la atención la pregunta porque todavía no lo habíamos dicho en cualquier caso hemos decidido no ir fundamentalmente porque ya habíamos conseguido algo que consideramos mucho más importante y es poder traer aquí a tour operadores internacionales y después a asesores de viajes, es decir lo que nos íbamos a encontrar allí lo vamos a traer aquí, creo que esto además de suponer una mayor promoción a la ciudad nos supone un mayor ahorro aparte de que creo que ya es hora de que evaluemos donde nos interesa ir y donde no, hemos acudido a este tipo de eventos que a veces no nos ha supuesto nada y hemos dejado de ir a otros que quizás sea más beneficiosos. También en el pleno pasado hizo un comentario sobre que un pleno al mes era mucho trabajo para mí, creo que es un comentario malintencionado porque en ese momento usted sabía perfectamente dónde estaba yo, usted y toda la corporación, estaba dónde tenía que estar montando las fiestas íbero romanas. En ese mismo pleno también reconoció el trabajo de todos los participantes en las fiestas, cosa que reconocemos usted y todos, y preguntó por el papel del ayuntamiento en esas fiestas, añadiendo que las fiestas las habían hecho los participantes y que la concejalía no había hecho nada, lo mejor para contestar a esa pregunta es que directamente se lo pregunte al equipo de Turismo porque creo que no están muy contentos con esa intervención ya que cuando se habla del trabajo que realiza una concejalía incluye al concejal pero también al resto de los trabajadores y le puedo asegurar que el equipo de Turismo de Linares se ha desvivido por las fiestas íbero romanas de este año, y como no, junto a ellos los participantes, las asociaciones, cofradías, vecinos y también empresas externas contratadas para las fiestas, en definitiva esas fiestas han salido con el trabajo de todos por lo que le ruego que si lo que quiere decir es que el concejal no trabaja no hable de concejalía porque se incluye a los trabajadores. Lo que hay que hacer es apoyar las fiestas y no ayuda que al Vicepresidente de la Asociación de fiestas y recreaciones históricas de España, además de Presidente de las fiestas de Cartagena, se le diga por un miembro del PSOE en una recepción que se le hace en el ayuntamiento cuando este señor anima a que se participe en las fiestas vistiéndose todos los concejales que nunca se iba a “disfrazar” en las fiestas y me lo ha dicho el propio presidente porque se sintió ofendido por el término “disfrazar”. Por último volver a decirle el trabajo que estas fiestas han supuesto, trabajo que empezó en el mes de enero, lo que ocurre es que a algunos les molesta eso de “Linares se mueve”, el hecho de que vengan empresas a la ciudad o que los hoteles se llene y desde aquí les invito a trabajar juntos en esas fiestas porque eso es sumar y las fiestas las hacemos todos.

Pide la palabra el Sr. Perales Fernández para decir que ya había contestado el Sr. Alcalde en su momento, no obstante, el Sr. Mendoza ha querido contestar también y dice que se lo pregunte al equipo de Turismo, lo que voy a hacer es preguntarlo pero por escrito para saber quién es la técnico de turismo, yo sí sé quién es el otro equipo de turismo y sé lo que ha trabajado, sumar en las fiestas es gastarse la partida en su totalidad y no cuarenta y un mil euros gastándose arbitrariamente el resto y tampoco es rechazar actividades presentadas en tiempo y forma. Ahora le voy a contestar a la Sra. Justicia que ha formulado una pregunta y también ha dicho en su intervención que ha decidido presentarse a la subasta, lo ha decidido ella sola y sin contar con el resto del equipo de gobierno, en cualquier caso el que vendió Vadollano fue el PP en el año 2013, el PSOE lo que ha hecho al respecto es presentar una

moción en el ayuntamiento que luego nuestra compañera Laura Berja defendió en el Senado sobre un proyecto para recuperar el cuartel y que no se aceptó por el Gobierno de España entonces del Sr. Rajoy, ahora me gustaría saber cuál es el proyecto que hay para esos terrenos si es que lo hay, si nos presenta ese proyecto le digo yo que los concejales del PSOE apoyarán ir a esa subasta, aunque creo que no lo hay porque el último fue el que presentó el PSOE.

De nuevo pide la palabra el Sr. Mendoza por alusiones para decir que Turismo nunca ha rechazado ninguna actividad y se lo explicará detenidamente en su momento.

Pide la palabra a continuación el Sr. Juan Fernández Gutiérrez, Portavoz del grupo municipal LINARES PRIMERO, para decir que como él ha estado desde el principio en el tema de Vadollano quiere hacer un resumen. Cuando nos enteramos de que Vadollano iba a cerrarse, aun siendo el polvorín más grande de España, no pudimos evitarlo aunque peleamos y generamos un proyecto para el aprovechamiento agropecuario teniendo en cuenta la proximidad del río y también para usos medioambientales, de ocio o de tiempo libre con objeto de conseguir allí un parque periurbano para aprovechamiento de la ciudad ya que está muy cerca. También nos movimos para que los propios militares, en este caso de Córdoba, utilizaran Vadollano para algo parecido a lo que se usa La Enira, es decir reconvertirlo en un centro operativo de prácticas, pero aquello no cuajó, y luego está el Plan Colce que aunque contábamos con bastantes ventajas sobre el resto de ciudades que también optaban, por ejemplo tener en la misma puerta la vía férrea que articula toda España para el transporte, la propiedad era suya y contaban con SANTANA con una vía nueva para los distintos equipamientos militares que hicieran falta, al final llega Carmen Calvo y se adjudica a Córdoba. En cualquier caso, si vamos a entrar en esa subasta me parece bien teniendo claro el objetivo para lo que va a ser teniendo claras las dificultades urbanísticas y medioambientales del terreno.

De nuevo pide la palabra la Sra. Noelia Justicia para preguntarle al Sr. Perales y a la Sra. Sheila Carmona por qué no le han contestado a su pregunta. Por supuesto sé que en el año 2015 se impulsó la primera vez esta subasta, también sé que se había presentado un plan para el uso del Polvorín y si eso es así ¿por qué no lo ponen en marcha ahora?, por tanto vuelvo a preguntar ¿está de acuerdo con que su partido que es el que está gobernando ahora mismo haya impulsado esta subasta del Polvorín de Vadollano?.

Contesta el Sr. Perales para decir que antes el Sr. Roldán nos ha dicho hipócritas por montar césped artificial en otros municipios y aquí pedir lo contrario, nosotros tenemos autonomía, nos pregunta si estamos de acuerdo y lo que tengo que decirle es que no estoy de acuerdo, desde luego con lo que no estoy de acuerdo es con que no sabemos si hay un proyecto para Vadollano porque es muy fácil decir aquí que nos vamos a presentar a la subasta sin tener en cuenta lo que ha dicho hace un momento el Sr. Fernández por ejemplo.

Pide la palabra el Sr. Jose Luis Roldán Sánchez para por alusiones decir que el Sr. Perales siempre pide respeto pero él se suele carcajear y burlar, debería de tener un poco más de respeto a este pleno, en lo del tema del césped artificial he dicho que los municipios de la provincia de Jaén dónde el PSOE gobierna están plagados de césped artificial y ahora eso mismo que ustedes hacen en otros municipios ahora nos vienen a decir que nosotros no lo hagamos aquí, eso es lo que he dicho.

Pide en este momento la palabra el Sr. Presidente para contestar a algunas cuestiones formuladas. En lo planteado por la Sra. Carmona sobre las redes sociales y la violencia de género me parece una gran idea, pero teniendo una Concejalía de Igualdad lo mejor es comunicarle este tipo de cuestiones y canalizarlas a través de ella. Ha sido muy gracioso lo del medio de comunicación al que restringimos y al que han hecho alusión la Sra. Cruz, Sr. Perales y Sr. Bris, sobre todo cuando ese mismo medio de comunicación nos da las gracias por el

patrocinio del evento de presentación, discriminación y patrocinio casa poco, a lo mejor se llevan ustedes una sorpresa que les va a hacer mirar al suelo y ponerse colorados. En cuanto a lo formulado por el Sr. Hernández Marín y las intervenciones del pleno tengo que decirle que según el ROF, hay un ponente y después del ponente el resto interviene, se invita a un segundo turno de palabra a los intervinientes y cierra el ponente, el cambio ha venido porque todos hemos usado el "quiero intervenir" y si no les doy la palabra es porque soy un cacique o un dictador, como no me importa dar la palabra lo he hecho pero de ahí a que cambiemos el ROF hay un trecho y no lo vamos a cambiar. En cuanto al pliego de limpieza de los colegios ahora mismo ya está en Intervención una vez pasados el resto de trámites y eso de decir que no nos importa la educación no es cierto, nos importa y actuaciones como las que ha llevado a cabo la Concejalía de Educación en ese foro que usted Sr. Hernández no considera importante, lo demuestran y por último en cuanto a que las limpiadoras tienen poco tiempo lo único que le puedo decir es que estamos cumpliendo taxativamente con el protocolo de la Junta de Andalucía y con los informes de salud que emiten nuestros técnicos, es decir cumplimos con lo que dice la norma y cuando termine ese año podrá usted comprobar si hemos cumplido con el mantenimiento de los colegios y las inversiones que se están haciendo, en cualquier caso lo único que tiene hacer el Sr. Hernández es sentarse con los directores de los colegios para ver el grado de satisfacción que tienen. Por otro lado me asombra que tanto el Sr. Perales como el Sr. Hernández desde la reunión no hayan recibido los proyectos del mercado, sobre todo porque a los dos día se publicaron en un periódico, por eso digo que me asombra en cualquier caso intentaré averiguar cómo es que no han recibido esa información. Aunque no ha sido en ruego y preguntas quiero decir en cuanto a aprovechar las aguas del Centenillo que estamos trabajando y en cuanto al socavón es un problema por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pero como idea es buena. También me gustaría decir que a partir de ahora cuando vayan a proponer alguna modificación sobre las mociones, intenten traerla por escrito y así es mucho más fácil para incorporarla al acta y no tener problemas de interpretación. En cuanto al punto sobre el ferrocarril yo me he reunido un par de veces con la Presidenta de ADIF y creo que tenemos que pedir cosas que se puedan poner encima de la mesa, podemos pedir algo que requiera mucho tiempo para ejecutarse y está muy bien, pero ahora mismo sobre la mesa hay cosas que nos pueden satisfacer, el tramo de Sta. Cruz de Mudela-Alcázar de San Juan cuenta con todos los proyectos hechos pendientes de licitación, creo que es ahí donde debemos presionar ahora mismo porque eso sí es una realidad que lo que va a permitir es una homologación de vías que posibilitaría que el tiempo entre Linares-Baeza-Madrid se acortara en 25 minutos, creo que eso es una buena ventaja a la hora de que las empresas decidan instalarse aquí, empresas que, por otro lado, vamos a seguir recibiendo en el patio de cristales aunque al Sr. Bris no le parezca bien porque aunque él no se crea esos proyectos yo si me los creo porque he visto los números y los proyectos, por tanto vamos a seguir usando el patio de cristales como en su momento lo utilizamos para las fotos de la ESPLI con el Sr. Bris, en cualquier caso abrir el palacio municipal a cualquiera que nos visite es una gran idea. El tema de los enterramientos a los que se ha referido el Sr. Perales ya se han hecho, hay una empresa concesionaria y cuando se da el caso se pregunta si entran dentro de la delegación que tienen, y si se cumplen esos requisitos se hace como se ha hecho aunque seguramente podríamos hacer más pero no está en el ánimo de nadie no enterrar a una persona por una cuestión económica.

De nuevo pide la palabra la Sra. Juana Francisca Cruz para decirle al Sr. Presidente que no vuelva a amenazar más de forma velada con eso de que vamos a tener que agachar la cabeza, diga lo que tenga que decir porque yo no me voy a arrepentir jamás de denunciar una injusticia, no existe el derecho a la información, no existe el derecho a libertad de expresión y no existe el derecho a la libertad de prensa, de hecho hoy mismo falta Televisión Linares que siempre ha venido y hoy no está, en su sitio ahora se sienta su administrativa Sr. Alcalde que es la que lleva redes y comunicación y que manda enlatadas las noticias que se dan de aquí, por ejemplo las noticias que tienen que ver con el Equipo de Gobierno es lo que se sube y las que tienen que ver con el resto de grupos que también somos ayuntamiento no se suben, esto

pasa porque la persona encargada de facilitar la información institucional pertenece a un partido político.

Contesta el Sr. Presidente que eso es lo que ha ocurrido casi siempre, lo que hay que hacer es preguntar a los medios de comunicación si se les invita a venir al pleno o no, a lo mejor se lleva unan sorpresa Sra. Cruz, se invita a todos y no vienen porque prefieren que la grabación se lleve a cabo por uno de los medios que luego la comparte con todos los demás, esto es una de las cosas que nos ha traído la pandemia pero todos los medios pueden venir si quieren porque todos reciben la invitación para venir.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Raúl Caro-Accino Menéndez